

DOCUMENTO DE TRABAJO
2-2026

Diálogos
sociojurídicos
y paz urbana
en Colombia.
Condiciones de
posibilidad e
irreversibilidad

David J. Luquetta Cediell
(compilador)

Heyder Alfonso-Camelo
Stefan Peters
David J. Luquetta Cediell
Eduardo Porras Mendoza
Luis Fernando Trejos Rosero
María Alexandra Morales Pinillos
José Francisco Restrepo Herrera
Alejandro Blanco Zúñiga

 CAPAZ
Instituto Colombo-Alemán para la Paz |

Este documento de trabajo fue apoyado y patrocinado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ y por el Centro de Investigación alemán Transformations of Political Violence (TraCe).

Coordinación editorial

Nicolás Rojas Sierra
Andrea Neira Cruz

Corrección de estilo

Nicolás Rojas Sierra

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imágenes de cubierta y contracubierta

Atardecer a las afueras de Santa Marta. Foto: Karolynaroca. WikiCommons.

Bogotá, Colombia, abril de 2026

Periodicidad: bimestral

ISSN (en línea): 2711-0354

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

Los aportes reunidos en este documento de trabajo analizan los diálogos sociojurídicos, en particular el proceso con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia en el Caribe colombiano, sus implicaciones y sus desafíos para la paz urbana. Para pensar la viabilidad de estos diálogos y, más aún, garantizar su irreversibilidad, se propone analizarlos no desde definiciones abstractas, sino desde las metodologías, mediaciones e instituciones que los hacen posibles. La pregunta no es solo qué se negocia, sino cómo se construyen las condiciones para negociar en territorios atravesados por economías ilegales y violencias persistentes. La publicación es fruto de la alianza entre el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz y la Universidad Autónoma del Caribe, cuyo trabajo conjunto hizo posibles los encuentros que dieron origen a estas reflexiones.

Palabras clave: Caribe colombiano; crimen organizado; diálogo sociojurídico; economías ilícitas; no violencia; paz urbana

Cómo citar este texto

Luquetta Cediel, D. J. (comp.). (2026). *Diálogos sociojurídicos y paz urbana en Colombia: condiciones de posibilidad e irreversibilidad* (Documento de Trabajo 2-2026). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ.

Contenido

Prólogo p.2

[Álvaro Jiménez Millán](#)

Introducción. Diálogos sociojurídicos y territorios.

Apuestas para la irreversibilidad p.4

[David J. Luquetta Cediel](#)

Abrir el diálogo. Metodologías, mediaciones e institucionalidad p.6

Hacia la irreversibilidad del diálogo: las apuestas por las infraestructuras de paz en los territorios p.7

[Heyder Alfonso-Camelo y Stefan Peters](#)

Desclandestinizar y desgobernalizar el diálogo. Ruta desde la etnografía crítica para la irreversibilidad p.13

[David J. Luquetta Cediel](#)

Dilemas y anclajes territoriales del diálogo sociojurídico p.19

Negociar con el crimen. Paz territorial y persistencia del conflicto en el Caribe colombiano p.20

[Eduardo Porras Mendoza](#)

Negociaciones sociojurídicas. Antecedentes y discusiones p.25

[Luis Fernando Trejos Rosero](#)

La irreversibilidad de la paz: un análisis desde la resistencia noviolenta y la agencia femenina en Sucre (Chalán, vereda Manzanares) p.30

[María Alexandra Morales Pinillos](#)

Reconfiguración de la violencia y lecturas estructurales p.33

La paz urbana desde la sociología. Desigualdad, espacio urbano y gobernanza en las ciudades contemporáneas p.34

[José Francisco Restrepo Herrera](#)

Taxonomía multinivel del crimen organizado en Barranquilla (2020-2025) p.38

[Alejandro Blanco Zúñiga](#)

Prólogo

Las violencias en el Caribe colombiano golpean, especialmente, a las poblaciones más vulnerables en su cotidianidad. Por esa razón, representan el principal desafío para la acción de gobierno y la institucionalidad en el ámbito municipal y departamental.

El carácter territorial de su incidencia múltiple, el persistente reciclaje de grupos y denominaciones, su acción –tanto violenta como no violenta– y su condición de agente regulador de las economías ilegales en vastas geografías obligan a hacer seguimiento a cada una de estas expresiones, analizarlas y conocerlas cada vez con mayor profundidad. Actualmente, existen discusiones y conversaciones que ocurren a diario y de manera organizada en los centros de decisión política, de seguridad y de política pública, así como observaciones desde centros de pensamiento dedicados al seguimiento de estas violencias.

Esta tarea compete a los gobiernos, pero también a la sociedad en general. *Observar con la región, acompañarla en su reflexión y sacarla del claustro académico* para que, junto con autoridades locales, actores comunitarios y liderazgos étnicos, se construya una visión propia de las regiones, es un paso fundamental en el proceso de construcción de paz que impulsamos.

En sintonía con este propósito, la asociación entre el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ y la Consejería Comisionada para la Paz –en el marco del Espacio de Conversación Sociojurídico (ECSJ) entre el Gobierno nacional y el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (a)EGC– constituye una oportunidad verídica de comprender mejor el desafío que este grupo armado organizado plantea.

Se trata de una iniciativa que surge de una decisión para que todos y todas participemos de

este esfuerzo, siendo fieles a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, que define la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que la Corte Constitucional ha señalado la paz como un fin esencial del Estado, un derecho colectivo y una síntesis de los derechos humanos.

En el ECSJ insistimos en que, en el momento actual de Colombia y en las regiones donde este grupo tiene injerencia, el nombre de la paz es la construcción del Estado social de derecho. El horizonte definido entre las delegaciones que participan del ECSJ es claro: *la desmovilización del (a)EGC y la construcción de paz con el pueblo en los territorios*.

En el camino para alcanzarlo contamos, además, con el acompañamiento del Grupo de Países Mediadores (Catar, Noruega, Suiza y España), la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos, la Conferencia Episcopal y el Consejo Mundial de Iglesias. Participa también, como invitada, la Procuraduría General de la Nación a través del procurador delegado para la defensa de los derechos humanos.

Existe, igualmente, una perspectiva concreta. Para este periodo de gobierno que finaliza el 7 de agosto de 2026, definimos como objetivo *llevar el espacio de conversación hasta una condición de irreversibilidad*. Ello implica impulsar procesos que atiendan los tres elementos fundantes de la política de paz actual, enmarcados en criterios de gradualidad y progresividad:

1. *Disminución de las violencias*: Esta debe ser entendida como la reducción comprobada, mediante indicadores públicos, de aquellos actos con los que el grupo afecta a la población en zonas donde tiene injerencia. Igualmente, contempla la reducción de acciones



de política pública que puedan promover el desarrollo de violencias en la geografía nacional –si las hubiese–.

2. *Transformación territorial*: Construir paz sin desencadenar procesos que avancen hacia la superación de carencias en materia de política pública, económica –involucrando fuerte y decididamente al sector privado–, de autonomía y descentralización es el camino expedito para que en los municipios y veredas se recicle la violencia, como hemos visto en los últimos setenta años. Por ello es esencial la transformación territorial, que solo será posible involucrando a las comunidades y a los liderazgos sociales, económicos, culturales y étnicos, e incluyendo a todos y todas, y, desde luego, a quienes integran los grupos armados una vez dejen las armas y transiten hacia la ciudadanía plena. Este proceso tomará tiempo. Transformar territorios implica transformar economías; por tanto, debemos concentrar esfuerzos en que se comprenda que la transformación territorial es una tarea de corto, mediano y largo plazo, que también requiere superar el pánico moral que produce discutir y consensuar –local,

nacional e internacionalmente– la necesaria incorporación de economías obtenidas por medios ilegales en el sistema económico legal.

3. *Transición del grupo armado*: Una premisa fundamental es asegurar el monopolio de las armas en manos del Estado. Ello obliga a garantizar seguridad, justicia y convivencia justa en estas regiones. Esto no depende de una declaración; lograremos irreversibilidad si construimos confianza, no solo entre las delegaciones, sino con las comunidades, el país y la comunidad internacional.

Construir Estado social de derecho allí solo será posible si reconocemos las carencias institucionales realmente existentes, la deslegitimación que ha sufrido la institucionalidad nacional y la necesidad de potenciar nuevos protagonismos regionales, así como una visión descentralizada en el ejercicio de competencias departamentales y municipales.

La pretensión de esta publicación es, precisamente, enriquecer el debate público y conseguir que las voces de todo el Caribe sean escuchadas en la definición de su propio destino.

Álvaro Jiménez Millán

Coordinador de la Delegación de Gobierno
Espacio de Conversación Sociojurídico
con el (a)EGC

Introducción.

Diálogos sociojurídicos y territorios.

Apuestas para la irreversibilidad

Pensar la paz en Colombia exige hoy un desplazamiento en las formas tradicionales de abordarla. Durante décadas, el análisis del conflicto ha estado anclado en marcos explicativos que privilegian la dimensión rural, las lógicas insurgentes y las respuestas estatales centradas en la seguridad y la negociación política. Sin embargo, las transformaciones recientes de la violencia, especialmente en contextos urbanos, han desbordado estas categorías y han puesto en evidencia la necesidad de repensar tanto los enfoques analíticos como las estrategias de intervención.

Los aportes reunidos aquí como documento de trabajo parten de esa premisa. Se propone un giro en la manera de aproximarse a los diálogos sociojurídicos, no desde definiciones abstractas ni marcos normativos preestablecidos, sino desde las metodologías, mediaciones e instituciones que hacen posible su existencia. En lugar de preguntarse únicamente por el qué del diálogo, esta obra se concentra en el cómo: cómo se construyen las condiciones de acercamiento, cómo se sostienen los procesos en el tiempo y cómo se configuran espacios de interlocución en contextos atravesados por economías ilegales, fragmentación del control territorial y persistencia de múltiples formas de violencia.

El documento de trabajo se organiza en tres partes que responden a una lógica analítica progresiva, orientada a comprender las condiciones de posibilidad de la paz urbana. La primera parte, “Abrir el diálogo. Metodologías, mediaciones e institucionalidad”, sitúa el punto de partida en la práctica. El capítulo de Stefan Peters y Heyder Alfonso-Camelo analiza el papel de los Consejos Territoriales de Paz como instancias de mediación institucional que contribuyen a la sostenibilidad de estos procesos, lo cual evidencia la importancia

de construir infraestructuras de diálogo más allá de los escenarios formales de negociación. Por su parte, David Luquetta propone una ruta metodológica desde la etnografía crítica, orientada a desclandestinizar y desgobernalizar los diálogos, ampliando el campo de participación y reconociendo la centralidad de los territorios.

La segunda parte, “Dilemas y anclajes territoriales del diálogo sociojurídico”, articula las tensiones normativas, políticas y sociales que atraviesan estos procesos con sus expresiones concretas en el territorio. El capítulo de Eduardo Porras ofrece una discusión profunda sobre las implicaciones de negociar con estructuras criminales, abordando los dilemas éticos, jurídicos y políticos que ello supone. A su vez, Luis Trejos sitúa estas discusiones en el contexto colombiano, para comprender la emergencia y evolución de las negociaciones sociojurídicas como respuesta a las transformaciones del conflicto, más allá de la distinción convencional entre lo político y lo criminal. En diálogo con estos enfoques, el capítulo de María Alexandra Morales introduce una perspectiva territorial y de género desde la experiencia en la vereda Manzanares (Chalán, Sucre), mostrando cómo las condiciones de irreversibilidad de la paz se configuran en prácticas sociales concretas, donde las mujeres desempeñan un papel central en la transformación de las dinámicas de violencia.

La tercera parte, “Reconfiguración de la violencia y lecturas estructurales”, dirige la mirada hacia la comprensión de las dinámicas contemporáneas que configuran el problema. José Restrepo aborda la paz urbana desde una perspectiva sociológica, destacando los factores sociales que sostienen y reproducen las violencias en las ciudades. Por su parte, Alejandro Blanco propone una taxonomía multinivel del crimen en Barranquilla,



con la cual evidencia la complejidad de las estructuras criminales y la necesidad de enfoques analíticos y locales que superen visiones reduccionistas del fenómeno.

En conjunto, los textos que componen esta obra dialogan en torno a una pregunta transversal: qué hace posible la irreversibilidad de los procesos de diálogo sociojurídico en contextos de paz urbana. Las respuestas que aquí se proponen no son homogéneas ni definitivas, pero convergen en la necesidad de articular múltiples dimensiones metodológicas, institucionales, normativas, estructurales y territoriales, al reconocer que la paz es un proceso situado, dinámico y en permanente construcción.


Esta publicación refleja también la importancia de las alianzas académicas orientadas a fortalecer la reflexión pública sobre la paz en Colombia. En este sentido, el acompañamiento del Instituto CAPAZ ha contribuido a consolidar espacios de encuentro académico y de circulación

de conocimiento que propician la articulación de distintas miradas sobre los desafíos de la construcción de paz. A su vez, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) ha hecho posibles los encuentros que dieron origen a estas discusiones, generando condiciones institucionales para que estas reflexiones colectivas encuentren un lugar en el debate público.

En última instancia, este documento es una invitación a pensar la paz desde sus condiciones de posibilidad. A desplazar la mirada desde los grandes acuerdos hacia las prácticas concretas que los hacen viables; desde las categorías abstractas hacia las experiencias situadas; y desde las respuestas cerradas hacia las preguntas que abren nuevos horizontes de comprensión. En un país donde la violencia ha mutado, también deben transformarse las formas de comprenderla y de intervenirla. Este conjunto de textos se propone contribuir, desde la academia, a esa tarea urgente.

David J. Luquetta Cediell
Instituto para la Paz y la Democracia
Universidad Autónoma del Caribe





**Abrir el diálogo.
Metodologías,
mediaciones e
institucionalidad**

Hacia la irreversibilidad del diálogo: las apuestas por las infraestructuras de paz en los territorios

Heyder Alfonso-Camelo¹
Stefan Peters²

Introducción

Colombia ha tenido una larga historia en la búsqueda de la paz, lo que ha dejado una amplia experiencia de procesos fracasados y otros con niveles de éxito diversos. Además, dichos procesos se inscribieron en diferentes contextos políticos y legales a nivel nacional e internacional. Desde finales de la década de los setenta, la agenda de la paz y la guerra ha dominado la esfera política del país, determinando la elección de gobiernos y la implementación de políticas que, o bien apuestan por el diálogo con los grupos armados, o bien recurren a estrategias de corte guerrillera para hacerles frente (Chernick, 2008). En el caso del diálogo, este se ha enfocado en la negociación entre los grupos armados y el gobierno de turno, quienes en no pocas ocasiones acuerdan agendas que permiten la desmovilización de los combatientes y, eventualmente, la implementación de una serie de reformas institucionales según el carácter del grupo armado; por ejemplo, algunas más locales, como el caso de la Corriente de Renovación Socialista en 1994, y otras con un alcance nacional, como el acuerdo con las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016.

El actual gobierno de Gustavo Petro ha transformado de manera sustancial las estrategias orientadas a la búsqueda de la paz. A través de su política denominada "Paz Total", decidió abrir una

serie de tableros de negociación con múltiples grupos armados de distinta orientación y alcance territorial (Muñoz Tejada & Acosta Navas, 2025). Los resultados han sido disímiles: muchas de estas negociaciones enfrentaron dificultades relacionadas con la voluntad política de los actores armados, así como limitaciones metodológicas. Tal es el caso de los acuerdos multiactores e institucionales para negociar e implementar lo acordado en los territorios. A esto se suman las incertidumbres jurídicas sobre la manera de resolver la situación de los miembros de los distintos grupos (Preciado et al., 2023).

A pesar de lo anterior, una de las mesas de diálogo sociojurídico³ que ha avanzado de manera sostenida –sin ocultar las dificultades que ha experimentado– es la que involucra al autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), actualmente el grupo armado más grande del país tanto en número de combatientes como en municipios con presencia y control territorial (Arias et al., 2026)⁴. Justamente por el avance que ha tenido este diálogo, el presente texto busca llamar la atención sobre uno de los factores territoriales que pueden coadyuvar a la irreversibilidad.

Respecto a esto último, adoptamos la teoría de Mitchell (1996) sobre la madurez de los

1 Doctor en estudios políticos y relaciones internacionales, y sociólogo. Colaborador científico del Instituto CAPAZ. heyder.alfonso@instituto-capaz.org
2 Director académico del Instituto CAPAZ y profesor titular de Relaciones Internacionales y Estudios de Paz en la Facultad de Derecho de la Justus-Liebig-Universität Giessen, Alemania. stefan.peters@instituto-capaz.org

3 Conforme a la política de Paz Total (Ley 2272 de 2022), el Gobierno nacional puede desarrollar negociaciones en dos tipos de escenarios: a) los diálogos sociopolíticos, con las organizaciones que se califiquen como rebeldes, según su origen y motivaciones políticas; y b) las conversaciones sociojurídicas, con estructuras criminales de alto impacto.

4 La fragilidad de este proceso se evidenció, entre otras ocasiones, en la madrugada del 8 de marzo de 2026, cuando el EGC interpretó un post en redes sociales del presidente Petro como si el gobierno se hubiera levantado de la mesa (Redacción Colombia +20, 2026). Este episodio merece una reflexión sobre la comunicación política y estratégica en torno a procesos de paz en tiempos de redes sociales.



conflictos para explicar que, en el marco de las negociaciones, existen condiciones externas –y en este caso territoriales– que pueden resultar determinantes para que el costo político de abandonar la mesa sea tan alto que disuada a las partes de no continuar con el proceso. Así pues, proponemos tener en cuenta, frente a los cambios políticos del contexto electoral colombiano de 2026 y ante posibles crisis del proceso, las infraestructuras de paz⁵ que se materializan en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC).

Partimos de que en los territorios donde el EGC tiene presencia existen Consejos Territoriales de Paz, y que, por su naturaleza, estos espacios permiten la participación de las administraciones públicas, bien sean gobernaciones o alcaldías, y las distintas expresiones de la sociedad civil allí presentes, lo que eventualmente puede favorecer la implementación de los acuerdos, la apropiación del proceso de diálogo, la participación social y la legitimidad de las acciones que se desplieguen. Esto, en resumen, puede fortalecer el diálogo entre el gobierno y el EGC, así como otorgar legitimidad social al proceso, de modo que alcance un punto de no retorno. En la medida en que los territorios priorizados se convierten en escenarios donde comienzan a evidenciarse victorias tempranas de la paz, el costo político de abandonar la mesa podría resultar demasiado alto para ser asumido por las partes.

Para abordar la importancia de estas infraestructuras de paz, el texto se estructura, además de la presente introducción, en cuatro apartados. A continuación, se ofrece un panorama general de los Consejos Territoriales de Paz en el país; luego se examinan con mayor detenimiento los territorios donde el EGC tiene presencia y la existencia, o no, de estos Consejos. Posteriormente, se analiza la manera en que estos espacios pueden favorecer el proceso de diálogo y la implementación de los acuerdos, y se finaliza con algunas conclusiones al respecto.

Un panorama de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)

Los Consejos Territoriales son un órgano asesor y consultivo de los gobiernos territoriales con la misión de “propender por el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado” (Ley 434 de 1998). Estas instancias tienen diversas representaciones: a nivel nacional, se cuenta con el Consejo Nacional de Paz; en los departamentos, con los Consejos Departamentales de Paz; y en los municipios, con los Consejos Municipales de Paz. Esto, en esencia, garantiza la existencia de espacios de asesoría y participación social e institucional en materia de paz para los territorios. Aunque el papel que desempeñan es relevante, no existen en todos los departamentos ni en todos los municipios y, además, son percibidos como espacios subutilizados en los esfuerzos de construcción de paz⁶.

Actualmente, de las 32 gobernaciones del país, solo 22 –el 68,75 %– cuentan con Consejos Departamentales de Paz activos, es decir, que funcionan como espacios asesores con planes de acción que orientan su trabajo. A nivel municipal, se cuenta con información de 689 de los más de mil municipios que conforman el país, de los cuales el 44 % se encuentran activos (Alfonso-Camelo, 2024), mientras que los demás carecen de estos espacios o tienen los marcos normativos que los crean, pero no se encuentran en funcionamiento.

Este panorama deja al menos dos elementos que deben analizarse con miras a los diálogos de paz. Primero, el país cuenta con espacios que pueden orientar los esfuerzos de construcción de paz en los distintos niveles administrativos, a pesar de no estar presentes en todos los territorios. Estos espacios son representativos en materia de participación y funcionan como un anclaje entre la institucionalidad formal y la sociedad civil, lo que los convierte, en el marco de la implementación de acuerdos, en potenciales plataformas de acompañamiento, movilización y legitimidad.

5 Estas infraestructuras son estructuras sociales “encaminadas a cerrar la brecha vertical entre eventuales acuerdos de paz y la participación de las comunidades en la transformación de los conflictos” (Uribe López, 2015), implementando un enfoque de abajo hacia arriba, donde no se trata simplemente de conseguir un acuerdo político en el nivel más alto, sino también de “promover e impactar en las relaciones interdependientes que se entablan en la vida diaria de las personas” (Lederach, 1998).

6 Por ejemplo, en 2023, el Consejo Nacional de Paz hizo una declaración dirigida al presidente Gustavo Petro donde señalaba la importancia de una “apertura para la participación de la sociedad civil en general, y del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como los Consejos Territoriales en particular, en la definición de aportes para la paz total, sus alcances, instrumentos, objetivos y apuestas” (Consejo Nacional de Paz, 2023).



Segundo, lamentablemente no se encuentran en todos los territorios; en algunos donde existen no funcionan, y quienes participan en ellos perciben que no son tenidos en cuenta en el engranaje regional y nacional de construcción de paz (Alfonso-Camelo, 2024). Este elemento es fundamental, dado que no ha existido un empoderamiento de los CTPRC que los habilite como espacios activos en la construcción de paz ni, mucho menos, como instancias de acompañamiento a la implementación de los acuerdos. Esto debilita dichas infraestructuras e impide que funcionen como eje articulador en la búsqueda de la paz.

Ahora bien, en aras del análisis propuesto, es importante examinar el panorama de los CTPRC en las áreas donde el autodenominado EGC tiene presencia, con el fin de identificar, al menos preliminarmente, los potenciales espacios de paz disponibles para fortalecer los diálogos.

Los CTPRC en el diálogo entre el Gobierno nacional y el autodenominado EGC

Para dimensionar las posibilidades que tienen los Consejos Territoriales en materia de construcción de paz y acompañamiento al diálogo con el EGC, es importante observar la presencia de estos espacios en los territorios⁷. Con ese fin, se realizan dos niveles de análisis. El primero examina, de manera general, la existencia de los CTPRC en las áreas de influencia del grupo armado. El segundo se enfoca en los municipios priorizados por la mesa de diálogo para llevar a cabo procesos de desescalamiento y donde se instalarán las Zonas de Ubicación Temporal (ZUT)⁸. Estas zonas son un espacio delimitado en área rural donde integrantes del grupo armado pueden ubicarse para facilitar el tránsito progresivo a la vida civil y contribuir al fin del conflicto armado, en articulación con dinámicas de transformación territorial.

7 Este análisis se basa en la información recolectada por Heyder Alfonso-Camelo en el marco de una consultoría financiada por la KfW Bank para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La recolección de información se hizo entre diciembre de 2023 y julio de 2024.

8 En materia de desescalamiento, en la declaración del 18 de septiembre de 2025 se identificaron cinco municipios: Mutatá (Antioquia), Acandí, Belén de Bajirá, Riosucio y Unguía (Chocó). En la declaración del 5 de diciembre de 2025 se sumaron diez municipios: Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta en Córdoba; Cáceres, El Bagre y Nechí en Antioquia; y El Carmen de Bolívar y San Jacinto en Bolívar. Por su parte, las ZUT estarán ubicadas en Belén de Bajirá y Unguía (Chocó) y Tierralta (Córdoba).

Para construir el panorama general de las áreas de influencia del grupo se tomaron como unidad de análisis los departamentos señalados en el más reciente informe de Arias et al. (2026), en el que se identifican al menos diez departamentos que pueden ser áreas de presencia e influencia del EGC (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Meta). Partiendo de esa base, estos departamentos engloban 380 municipios del país, de los cuales 220 –que representan el 57%– cuentan con acuerdos municipales que crean los Consejos Territoriales Municipales. Sin embargo, al analizar su funcionamiento, solo el 53% de estos CTPRC se encuentran activos. En otras palabras, en los 380 municipios donde el EGC tiene presencia, solo 117 Consejos Territoriales están en funcionamiento. En el caso de las gobernaciones, todos los departamentos cuentan con Consejos Departamentales activos, lo que representa un espacio de participación que eventualmente puede favorecer los diálogos.

El potencial de asesoramiento y construcción de paz de los CTPRC, en el marco del proceso de diálogo entre el Gobierno nacional y el EGC, resulta moderado en la medida en que su presencia en los territorios de influencia del grupo armado es limitada, conforme a los datos señalados. Estos límites pueden obedecer, por un lado, a decisiones de política pública en materia presupuestal para apoyar la constitución de los CTPRC; pero, por otro lado, a las dinámicas del conflicto armado, que pueden desincentivar la participación ciudadana en espacios orientados a la paz.

Al analizar los quince municipios⁹ que la mesa de diálogo sociojurídico ha priorizado para desarrollar acciones de desescalamiento del conflicto, así como para la instalación de las ZUT, encontramos que menos de la mitad cuenta con consejos en funcionamiento, lo que incide directamente en las posibilidades de participación y diálogo comunitario con miras a un trabajo articulado de construcción de paz.

Además, el hecho de que estén activos no significa necesariamente que lleven a cabo las acciones para las que fueron constituidos; por ejemplo, cuatro de estos municipios carecen de planes de acción para su funcionamiento y, de ellos, tres no han realizado ninguna actividad. Esto se traduce en una existencia formal que debe ser

9 Aunque son quince los municipios priorizados, no se cuenta con información de tres de ellos: El Bagre, Acandí y Belén de Bajirá.



valorada al momento de articular las acciones de implementación de los acuerdos.

Un aspecto que se puede resaltar en el departamento del Chocó –uno de los más afectados por el conflicto armado– es que no existe ningún Consejo Territorial activo, lo que implica que se deben considerar acciones de activación de estos espacios para que puedan apoyar los procesos de implementación y acompañamiento al diálogo.

En la tabla 1 se presenta una ponderación de la información relativa a los municipios priorizados por la mesa de diálogo, donde se valoró si el Consejo estaba activo, si contaba con un plan de acción que orientara el trabajo del CTPRC y si disponía de recursos financieros para ejecutarlo. El resultado fue un índice de capacidad de los Consejos Territoriales en los municipios priorizados que permite, inicialmente, tener una imagen de las infraestructuras de paz disponibles. Como se observa, de los quince municipios solo cinco –tres con capacidad alta y dos con capacidad media– cuentan actualmente con la capacidad de apoyar los procesos de implementación de los acuerdos. El resto requiere de un proceso paralelo de fortalecimiento o reactivación para cumplir su función de asesoramiento y acompañamiento a la construcción de paz.

Reflexiones sobre la relación entre los CTPRC y el diálogo con el EGC

Ante el panorama presentado, es posible formular tres reflexiones que articulan la importancia de estos espacios en los territorios y el diálogo que se desarrolla entre el Gobierno nacional y el EGC.

La primera es que, a pesar de las limitaciones institucionales y operativas que puedan tener los CTPRC en los municipios del país en general, y en los territorios priorizados en particular, estos espacios de participación autónoma e independiente representan una oportunidad de acompañamiento y asesoría a las administraciones territoriales en torno al proceso de diálogo, con miras a los anclajes territoriales que deben tener los acuerdos. Esta articulación puede garantizar espacios de participación local que otorguen legitimidad al proceso, que permitan el acompañamiento institucional y social, y que logren impactar positivamente a las comunidades frente a los daños causados. En conjunto, el trabajo con los Consejos Territoriales puede conducir a un punto de irreversibilidad del diálogo, en la medida en que las dinámicas de la mesa superan a los actores y permean a las comunidades y los territorios.

Tabla 1. Capacidad institucional de los CTPRC

Municipio	Consejo activo	Plan de acción	Recursos	Índice de capacidad
San José de Uré	✓	✓	✓	Alta
Montelíbano	✓	✓	X	Alta
El Carmen de Bolívar	✓	✓	X	Alta
San Jacinto	✓	✓	X	Media
Cáceres	✓	✓	✓	Media
Puerto Libertador	✓	X	X	Baja
Tierralta	✓	X	X	Baja
Mutatá	X	✓	✓	Baja
Nechí	X	X	X	Muy baja
Riosucio	X	X	X	Muy baja
Unguía	X	X	X	Muy baja
Ayapel	X	X	X	Muy baja

Fuente: elaboración propia.

La segunda gira en torno a las capacidades de estas infraestructuras de paz. Como se vio, si bien existen en muchos municipios, presentan limitaciones relacionadas tanto con las posibilidades institucionales como con las dinámicas propias de la violencia en los territorios. Así las cosas, apoyarse en los Consejos Territoriales significa poner en marcha un círculo virtuoso de victorias tempranas de la paz, donde el costo político que deben asumir las partes si consideran desistir del diálogo resulta muy alto (Mouly, 2022), pero que también genera beneficios tangibles al fortalecer estos espacios de participación institucional y comunitaria. Esto otorga legitimidad al diálogo, lo fortalece y, a su vez, activa espacios de participación.

La tercera reflexión pone de presente la desigualdad de funcionamiento institucional en los territorios del país. García Villegas et al. (2016) mostraron cómo, además de existir desigualdad institucional, esta se traduce también en la manera en que puede materializarse la paz. Los Consejos Territoriales son una muestra de ello, particularmente en el caso del departamento del Chocó, donde no existe ningún espacio activo a pesar de ser uno de los territorios más afectados por la violencia. En este sentido, la mesa de diálogo debe reconocer esta desigualdad y contribuir a que el proceso redunde en beneficios tangibles para los territorios; por ejemplo, mediante la activación de los CTPRC para que sirvan como espacios de acompañamiento e implementación de los acuerdos.

No obstante, los Consejos Territoriales no representan, por supuesto, una varita mágica. Cabe señalar al menos tres desafíos. El primero se deriva de la situación de control territorial y gobernanza criminal (Arjona, 2016), lo que plantea interrogantes sobre las limitaciones de la participación de la sociedad civil en contextos de control armado e incluye el problema de la cooptación por parte de actores al margen de la ley (Zelik, 2015), pero también de los poderes legales existentes en el nivel local o regional. A ello se suman las posibles tensiones entre las distintas agendas de los participantes y entre las realidades locales y los integrantes de los diálogos sociojurídicos.

El segundo desafío consiste en equilibrar la participación, las expectativas de incidencia y las exigencias de cumplimiento con la agenda de negociación entre el gobierno y el grupo armado. Dado que se trata de órganos asesores y consultivos, su incidencia *de facto* depende también de la receptividad de sus planteamientos por

parte de los gobiernos territoriales y la voluntad de estos, así como de su conocimiento y capacidad de articulación eficaz. De ello depende que los Consejos Territoriales puedan aprovechar su potencial e incidir en el fortalecimiento de los procesos de paz. Cuando existe voluntad política de aprovechar ese potencial, la academia puede apoyar el uso eficaz de estos espacios mediante investigaciones enfocadas en la situación local y procesos de formación dirigidos a funcionarios.

El tercero atañe a los recursos disponibles, lo que incluye la financiación de los Consejos Territoriales. Entre sus debilidades más importantes figura la falta de recursos financieros (véase tabla 1), una limitación que puede ser abordada con voluntad política y financiera por parte de las organizaciones internacionales y los gobiernos de los países acompañantes. Quizá más difícil de resolver es la falta de tiempo de los integrantes de los Consejos Municipales, quienes en muchos casos participan en un número significativo de espacios formales e informales de construcción de paz, especialmente en contextos con una sociedad civil debilitada. Adicionalmente, es necesario considerar las capacidades instaladas y las necesidades de formación técnica de quienes integran los Consejos Territoriales, ámbito en el que la academia también puede contribuir a través de procesos formativos articulados a las necesidades expresadas por sus participantes.

Algunas conclusiones

El recorrido hecho nos permite identificar oportunidades y retos en materia de construcción de paz desde la mesa sociojurídica de diálogo entre el Gobierno nacional y el autodenominado EGC. En este sentido, encontramos que la identificación y el reconocimiento de los CTPRC como infraestructuras que habilitan la asesoría, la participación, el acompañamiento y la implementación de los acuerdos alcanzados es fundamental para fortalecer el proceso y alcanzar un punto de no retorno en los diálogos.

Estos espacios, especialmente si se tienen en cuenta los desafíos que enfrentan y se orienta su fortalecimiento, pueden ofrecer mayor legitimidad en el nivel local y ampliar el alcance de la territorialización de los acuerdos, propiciando una implementación participativa en los municipios del país. Así, cabe señalar la importancia de elegir, en una primera fase, los municipios con alta



probabilidad de éxito –reflejada en el análisis de las capacidades de los Consejos Territoriales– para generar espacios modelo que orienten las futuras fases de la implementación.

También identificamos que estos diálogos pueden generar procesos virtuosos en materia de paz: a la vez que se llevan a cabo los procesos de implementación, estos redundan en la activación y el fortalecimiento de espacios de participación como los CTPRC, lo cual demuestra que la apuesta por la paz produce resultados tangibles para las comunidades y la institucionalidad pública. Justamente esto constituye uno de los factores centrales para un proceso de paz exitoso: mejoras concretas en términos de seguridad, desarrollo socioeconómico y calidad de vida para las comunidades.

Referencias

- Alfonso-Camelo, H. (2024). Las capacidades institucionales para la paz en los municipios colombianos: aportes desde los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia. *Ciudad Paz-ando*, 17(2), 9-20.
- Arias, G., Cajiao, A., López, N., & Tobo, P. (2026). *Anatomía del Clan del Golfo y su negociación en Catar: ¿la última oportunidad de la paz total?* [análisis de coyuntura]. Fundación Ideas para la Paz. <https://tinyurl.com/29hwvucg>
- Arjona, A. (2016). *Rebelocracy: Social order in the Colombian civil war*. Cambridge University Press.
- Chernick, M. W. (2008). *Acuerdo posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano*. Ediciones Aurora.
- Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. (2023, 23 de marzo). *Carta de integrantes al Presidente de la República*. <https://tinyurl.com/26p3qrvt>
- García Villegas, M., Torres, N., Revelo, J., Espinosa, J., & Duarte, N. (2016). *Los territorios de la paz: la construcción del Estado local en Colombia* (Documentos 28). Dejusticia. <https://publicaciones.dejusticia.org/handle/dejusticia/198>
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz.
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). *Política de Paz Total*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/28jga82b>
- Mitchell, C. (1996). *Evitando daños: reflexiones sobre la situación de madurez de un conflicto* (Documento 9). Gernika Gogoratuz. <https://tinyurl.com/26zhxtlo>
- Mouly, C. (Ed.). (2022). *Estudios de paz y conflictos: teoría y práctica*. Peter Lang International Academic Publishers. <https://doi.org/10.3726/b18552>
- Muñoz Tejada, J. A., & Acosta Navas, J. P. (Eds.). (2025). *Seguridad humana y paz total: análisis y prospectivas*. Tirant lo Blanch.
- Preciado, A., Cajiao Vélez, A., Tobo, P. A., & López, N. A. (2023). *El camino de la paz total: balance de la estrategia de negociación en el gobierno de Gustavo Petro y oportunidades para la cooperación internacional*. Fundación Ideas para la Paz.
- Redacción Colombia +20. (2026, 8 de marzo). ¿Se rompió la mesa? Cruce entre Petro y el Clan del Golfo abre dudas por proceso de diálogo. *El Espectador*. <https://tinyurl.com/23fgwdqa>
- Uribe López, M. (2015). *Ordenamiento territorial como infraestructura de paz en Colombia* [ponencia]. VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia.
- Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo: violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Siglo del Hombre.



Desclandestinizar y desgobernalizar el diálogo. Ruta desde la etnografía crítica para la irreversibilidad

David J. Luquetta Cediel¹

Introducción

Los procesos de paz que hoy se están gestando en Colombia enfrentan un riesgo recurrente: su reversibilidad ante crisis políticas, mediáticas o territoriales. Este texto sostiene dos tesis. La primera es que la irreversibilidad exige vinculación social desde el momento mismo en que se diseña la estrategia de acercamiento, no únicamente en la fase de implementación. La segunda, que la sostenibilidad requiere desclandestinizar y, al mismo tiempo, desgobernalizar el diálogo. Abrirlo a deliberación pública responsable, con las reservas requeridas, y articularlo con arreglos institucionales y comunitarios que no dependan del ciclo de un solo gobierno. Para esto se propone un enfoque metodológico basado en los planteamientos de la etnografía crítica, entendida como una investigación orientada a develar relaciones de poder y a producir transformación social en diálogo con comunidades afectadas, con seguimiento en tiempo real. Se plantea un diseño de acompañamiento que integra codiseño territorial, observación participante, devolución pública cuidada y evaluación rápida de resultados, con protocolos éticos para no exponer a las comunidades ni convertir el proceso en espectáculo.

La pregunta por la irreversibilidad trasciende la retórica. En Colombia, iniciar conversaciones ha sido más común que sostenerlas. Menos aún traducirlas en procesos de transformación social. El punto crítico aparece cuando el proceso pasa de los compromisos al conflicto político. En este

escenario irrumpen agendas electorales locales, departamentales y nacionales, disputas por legitimidad, filtraciones, presiones y ataques mediáticos, y un contexto territorial que ha perdido la confianza en que la institucionalidad se ponga de acuerdo. Es en este punto donde la conversación puede revertirse y el esfuerzo acumulado se convierte en un proceso anecdótico e inconcluso.

Este texto plantea la hipótesis de que la manera de evitar o minimizar el riesgo de reversibilidad de los diálogos parte de un diseño social, institucional y legítimo desde el inicio. Si los procesos buscan la irreversibilidad, tienen que concebirse desde unos puntos de partida que resistan el cambio de gobierno, la crisis mediática y la incertidumbre territorial. Para este fin, se identifican dos acciones complementarias: la desclandestinización y la desgobernalización de los diálogos.

Desclandestinizar implica abrir el proceso a una deliberación pública responsable, con pedagogía y transparencia. Ello supone, por supuesto, guardar las reservas necesarias, sin exponer información sensible ni convertir el diálogo en espectáculo. Por su parte, desgobernalizar evita que la continuidad dependa del impulso de una administración y de su ciclo político. Esto significa fortalecer el rol del Estado como garante de los compromisos y, si llegasen a consolidarse, de las políticas públicas resultantes. Significa distribuir soportes y crear una arquitectura social e institucional que trascienda el gobierno de turno.

En este sentido, se propone una ruta metodológica de acompañamiento desde los fundamentos de la etnografía crítica. Este corpus epistemológico permite el registro posterior de lo ocurrido y el diseño de estrategias de trabajo en tiempo real con comunidades. De manera

¹ Doctor en ciencias sociales y antropólogo. Director del Instituto para la Paz y la Democracia y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Caribe. david.luquetta@uac.edu.co

concomitante, se construye la propuesta, se aplica y se evalúa. Esta apuesta se justifica, además, por una exigencia ética. Adorno (1966) insistía en la necesidad de aprender del pasado para impedir su repetición, no como conmemoración sino como tarea moral. En clave de paz urbana y territorial, reconocer el pasado y aprender de él significa no repetir los guiones de participación simulada, de exposición de víctimas o revictimización y de políticas que mueren con el fin de un período presidencial.

Irreversibilidad desde la génesis del diseño

La irreversibilidad suele tratarse como un problema de fase final. La experiencia previa muestra que, una vez firmados acuerdos o instaladas mesas, surgen los cuestionamientos sobre la sostenibilidad e implementación. Pero la reversibilidad se gesta antes, en el diseño de la estrategia de acercamiento.

Cuando el acercamiento se diseña sin comunidades, se genera un déficit de apropiación. Diseñar sin contrapesos institucionales produce dependencia del funcionario o del gobierno que lo impulsa. Y pensar una estrategia sin mecanismos de deliberación pública alimenta la sospecha y abre espacio a narrativas de sabotaje. En todo caso, la implementación llega ya debilitada.

Vincular y enraizar socialmente desde el diseño implica tres acciones concretas. Primero, mapear actores y vulnerabilidades, no solo instituciones y liderazgos visibles, sino también redes juveniles, mujeres lideresas, comunidades étnicas, mediadores locales, docentes, organizaciones barriales y economías populares. Segundo, codiseñar instrumentos y prioridades, para que los acuerdos no sean solo temas sino compromisos verificables, con responsabilidades distribuidas. Tercero, acordar desde el inicio mecanismos de información y cuidado que definan qué se comunica, cómo se comunica y qué se protege. Este enfoque deja a un lado la idea frecuente de socializar lo ya hecho; en cambio, busca coproducir sentido.

Desclandestinizar sin convertir en espectáculo

Se entiende *desclandestinizar* como el proceso de apertura y transparencia durante la conversación

o negociación, sobre todo con las comunidades y actores víctimas. Se busca establecer las condiciones para que la sociedad comprenda qué se está intentando, por qué, cuáles son los límites y cómo se verifica el avance. A falta de un andamiaje social sólido, el proceso puede quedar atrapado entre dos extremos: la negociación secreta que alimenta rumor y desconfianza, y la instrumentalización mediática que se aprovecha de las voces y arriesga la integridad y seguridad de sus participantes.

La intención de desclandestinizar requiere reglas: una agenda mínima de transparencia, un lenguaje pedagógico y protocolos éticos, en particular para el relacionamiento con medios, con el fin de proteger identidades cuando el contexto lo exige y evitar que las voces comunitarias se conviertan en material de consumo. Esta apertura responsable debe distinguir entre información pública útil para la deliberación e información sensible que puede afectar a comunidades o a la estabilidad del proceso. El objetivo, en este sentido, es construir legitimidad informada, y esa legitimidad es sostenible cuando se apoya en evidencias verificables, informes periódicos y mecanismos de seguimiento social (Luquetta, 2026a).

En clave de desclandestinización responsable, el caso de Barranquilla ofrece un aprendizaje de diseño institucional y ético. La construcción participativa de una hoja de ruta para la paz urbana en la ciudad y su área metropolitana abrió la discusión sobre estrategias, acciones e indicadores con sociedad civil, instituciones y academia, usando guías de análisis crítico y un ciclo de deconstrucción y reconstrucción por mesas. Ese dispositivo muestra que es posible abrir el proceso sin improvisación, con reglas de deliberación y con devolución pública ordenada (Luquetta, 2026b). Finalmente, con la intención de resguardar la seguridad de los participantes, se requieren consentimientos informados, salvaguardas de identidad y lineamientos de relacionamiento con medios para no trasladar el costo de hablar a quienes ya viven bajo presión (*Caracol Radio*, 25 de febrero de 2026).

Desgobernalizar, sostener más allá del gobierno

Los acontecimientos recientes alrededor del espacio sociojurídico con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) muestran por qué la continuidad no puede quedar atada a la coyuntura



gubernamental. En 2025 se hicieron públicos los lineamientos para la instalación del espacio en el exterior, con mediación internacional, y hacia finales de 2025 se anunció la proyección de iniciar un ciclo de diálogos en 2026, incluyendo medidas de seguridad jurídica y garantías para el desplazamiento de integrantes del grupo hacia zonas definidas para su ubicación temporal. Estas definiciones evidencian avances de arquitectura procedimental, pero también un riesgo estructural. Cuando el proceso depende de decisiones políticas centralizadas, su continuidad queda expuesta a cambios de gobierno, a la controversia pública y a la inestabilidad territorial. De ahí la necesidad de desgovernar en el sentido propuesto aquí: reforzar arreglos institucionales y comunitarios que sostengan el diálogo más allá de un mandato y permitan seguimiento verificable y deliberación pública responsable (Bernal, 2025; *Prensa Latina*, 2025; Arias et al., 2026).

Desgovernar no es privatizar el proceso ni diluir responsabilidades estatales. Es construir una arquitectura que no dependa de la energía política de un solo gobierno. La experiencia colombiana sugiere que los procesos se debilitan cuando quedan anclados a una figura o a una oficina sin redes territoriales y sin engranajes interinstitucionales.

Desgovernar implica, al menos, cuatro decisiones de diseño. La primera es crear instancias de gobernanza compartida con presencia comunitaria y académica, con funciones claras de seguimiento, verificación y ajuste. La segunda es asegurar que los compromisos se integren a instrumentos de planeación y financiación territorial, para que no sean programas pasajeros sino obligaciones de política pública. La tercera es fortalecer capacidades locales, mediadores, organizaciones y mecanismos de resolución de conflictos, para que el proceso no dependa de la presencia permanente de equipos centrales. La cuarta es construir memoria pública del proceso, con trazabilidad, para que la discontinuidad sea políticamente costosa y socialmente visible.

En este punto, la academia puede cumplir un rol específico: no como coro de legitimación, sino como infraestructura de continuidad. Producir evaluación independiente, acompañar metodologías participativas, sostener repositorios públicos de evidencia y activar redes interuniversitarias y territoriales que permitan que el proceso no quede atado al ciclo del gobierno.

Etnografía crítica en tiempo real

La etnografía crítica es un enfoque que busca comprender prácticas y significados en contexto, al tiempo que interroga relaciones de poder y se orienta a la transformación social (Madison, 2005). A diferencia de una etnografía descriptiva, que se limita a registrar, la etnografía crítica asume responsabilidad ética frente a la desigualdad y la violencia, y trabaja con comunidades para producir cambios verificables.

Este enfoque es especialmente pertinente para diálogos sociojurídicos y procesos de paz en escenarios urbanos o regionales por tres razones. Permite trabajar con comunidades en tiempo real, sin esperar el después del acuerdo. Produce conocimiento situado, útil para ajustar diseño e implementación. Y facilita una evaluación continua que integra evidencia cualitativa y dispositivos verificables, más allá del dato estadístico como único indicador.

La propuesta metodológica se estructura en cinco momentos, que pueden operar como ciclos reiterativos.

Momento 1. Preparación y cuidado

Mapeo de actores, riesgos y vulnerabilidades, incluyendo análisis de exposición mediática y amenazas territoriales. Definición de un protocolo de ética y cuidado, con consentimiento informado, reglas de confidencialidad y acuerdos mínimos para el uso de testimonios. En esta fase se definen también criterios de enfoque diferencial, porque la afectación no es homogénea: género, edad, pertenencia étnica, condición de liderazgo, orientación sexual y territorialidad modifican el tipo de riesgo y el tipo de reparación posible.

Momento 2. Codiseño territorial

Talleres con comunidades y actores institucionales para construir un modelo de problema compartido, definir objetivos y priorizar intervenciones. En este momento se diseñan indicadores híbridos –de resultado medible y de cambio cualitativo en convivencia, percepción de seguridad, confianza institucional y acceso a rutas de atención–. Este momento debe producir una matriz de responsabilidades, recursos, plazos y mecanismos de verificación social.



Momento 3. Acompañamiento etnográfico de la implementación

Observación participante en espacios comunitarios y de coordinación, diarios de campo, entrevistas situadas, cartografía social de conflictos y mediaciones, y registro de decisiones. Este acompañamiento no es vigilancia externa; es un dispositivo de aprendizaje colectivo que identifica bloqueos, prácticas de exclusión y oportunidades de ajuste.

Momento 4. Devolución pública responsable

Sesiones periódicas de devolución de hallazgos, en formatos pedagógicos, con informes breves y tableros de avance, distinguiendo información pública e información sensible. Esta devolución sostiene la desclandestinización responsable, permite corregir narrativas falsas, reducir rumores y proteger a comunidades frente a exposiciones indebidas.

Momento 5. Evaluación rápida y ajuste

Evaluaciones cortas con criterios acordados, revisión de indicadores y decisiones de rediseño. El enfoque busca que la ruta no sea un documento fijo, sino un sistema que aprende. Esta ruta no pretende reemplazar la política ni la negociación; pretende fortalecer su sostenibilidad, porque convierte el proceso en práctica social verificable, con corrección permanente y anclaje comunitario.

Desde una perspectiva metodológica, estos momentos refuerzan la pertinencia de la etnografía crítica en tiempo real. Su carácter procesual y su orientación a la devolución permiten acompañar el ajuste de estrategias mientras se implementan, identificar bloqueos institucionales o comunitarios, y producir evidencia cualitativa sobre cambios en convivencia, confianza y acceso a rutas de atención (Carspecken, 1996). Al integrar enfoque diferencial, la etnografía crítica contribuye, además, a evitar que la participación reproduzca jerarquías, porque obliga a observar quién habla, quién queda fuera, qué riesgos se distribuyen y cómo se toman las decisiones. En suma, la irreversibilidad requiere método, cuidado y arquitectura, no solo voluntad.

La experiencia de Barranquilla aporta un aprendizaje operativo. Cuando una hoja de ruta se somete a deconstrucción y reconstrucción colectiva, se produce un doble efecto: por un lado, aumenta la apropiación social, porque las estrategias

dejan de ser un enunciado técnico y se convierten en acuerdos ajustados por quienes viven el riesgo; por otro, se hace visible la necesidad de protocolos de cuidado, ya que la apertura sin reglas puede derivar en exposición de participantes y, con ello, en pérdida de confianza. En ese sentido, el caso confirma que desclandestinizar es diseñar condiciones de participación segura y verificable.

Medios de garantizar la irreversibilidad de los procesos

Los debates recientes alrededor de la conversación entre el Estado y el EGC muestran, con claridad, que la reversibilidad no es una hipótesis abstracta. Los procesos se ven afectados por episodios de tensión pública, por hechos de violencia que reconfiguran percepciones de legitimidad y por disputas narrativas que se intensifican en el espacio mediático. En ese contexto, desclandestinizar y desgobernalizar son operaciones complementarias: la primera reduce la captura del sentido por parte del rumor y facilita una deliberación pública informada; la segunda evita que el proceso quede atado al clima político del momento, permitiendo que la arquitectura territorial sostenga mínimos de continuidad aun cuando la coyuntura sea adversa.

En primera instancia, la memoria pública verificable es una forma de blindar la irreversibilidad. Los procesos se vuelven reversibles cuando su historia queda en manos de versiones interesadas, razón por la cual la documentación sistemática, la publicación periódica de avances no sensibles y el registro de ajustes en ruta contribuyen a que la discontinuidad tenga costos reputacionales y políticos. Esta memoria debe incorporar, además, la voz territorial, no solo la narrativa institucional. En clave metodológica, aquí la etnografía crítica aporta procedimientos para producir documentación situada y devoluciones periódicas, sin convertir el proceso en espectáculo.

Una segunda vía para este blindaje es la gobernanza distribuida. Las instancias de coordinación que incluyen organizaciones sociales, academia, entidades territoriales y sectores estratégicos, con reglas de decisión y protocolos de rendición de cuentas, incrementan la resiliencia del proceso. La academia puede operar, en este punto, como infraestructura de continuidad mediante evaluación independiente, repositorios de evidencia y acompañamiento metodológico. De

forma complementaria, fortalecer capacidades locales de mediación y resolución de conflictos evita que la mesa dependa de equipos centrales para tramitar tensiones cotidianas.

Desgobernalizar como arquitectura de continuidad

Desgobernalizar no significa desinstitucionalizar; significa construir una arquitectura de continuidad que reduzca la dependencia del diálogo respecto al ciclo político de un gobierno. En términos operativos, esto supone trasladar el proceso desde el plano de la voluntad coyuntural hacia arreglos duraderos. Una vía es la institucionalización territorial: integrar compromisos y acciones a instrumentos de planeación y a esquemas de financiación local, con responsabilidades asignadas, cronogramas y mecanismos de control social, permite que el proceso no sea interpretado como un programa de gobierno sino como una obligación pública sostenida.

Condiciones operativas para desclandestinizar

La desclandestinización debe articularse con enfoque diferencial. La exposición no afecta por igual a todas las personas: mujeres lideresas, jóvenes en barrios estigmatizados, comunidades étnicas y personas LGBTQ+ pueden enfrentar riesgos específicos por el solo hecho de hablar en público. Por tanto, el régimen de información y los protocolos de comunicación deben incorporar análisis de riesgo diferencial y rutas de protección, de modo que el derecho a participar no se convierta en una transferencia de costos hacia quienes ya cargan vulnerabilidades estructurales.

Desclandestinizar implica pedagogía pública. Además de publicar documentos técnicos, se requieren formatos de comunicación accesibles, capaces de traducir decisiones y tensiones sin simplificar en exceso y de sostener un debate informado. La pedagogía opera también como dispositivo de contención del rumor: cuando la información circula de forma errática, la desinformación ocupa el vacío y el diálogo queda capturado por interpretaciones polarizadas. De ahí la pertinencia de tableros de avance, boletines de evidencia y espacios periódicos de devolución, con salvaguardas de seguridad y trazabilidad metodológica.

La apertura requiere protocolos explícitos para el relacionamiento con medios y para el uso de testimonios comunitarios. En contextos de

violencia urbana, el tránsito del relato al titular puede producir exposición indebida. Por ello, el proceso debe fijar reglas mínimas de consentimiento informado, protección de identidades y manejo de imágenes, así como criterios para entrevistas en territorio y para la circulación de piezas audiovisuales. Estas reglas no restringen el derecho a informar; buscan evitar que la lógica del impacto mediático reemplace la lógica del cuidado y termine desincentivando la participación social.

Desclandestinizar no puede reducirse a un llamado genérico a la transparencia. En procesos sociojurídicos con actores armados, la apertura requiere un diseño fino de circulación de información que combine deliberación pública y gestión del riesgo. Esto exige, en primer lugar, una tipología de información. Hay información pública necesaria para que la ciudadanía comprenda el propósito del diálogo, los límites de lo negociable y los mecanismos de verificación. Hay información sensible cuya divulgación puede aumentar vulnerabilidades territoriales, activar represalias o deteriorar la confianza entre participantes. La desclandestinización responsable consiste en construir, desde el inicio, un régimen de información que distinga ambos niveles y defina procedimientos de autorización, custodia y devolución.

Conclusiones

Hacer irreversibles los procesos de paz que hoy se están gestando exige cambiar el orden de operaciones. No basta con socializar acuerdos una vez diseñados. La vinculación social debe ocurrir desde el diseño de la estrategia de acercamiento, porque allí se decide qué se prioriza, quién queda dentro, quién queda fuera y qué riesgos se aceptan como daño colateral.

La irreversibilidad también exige desclandestinizar con responsabilidad: abrir a deliberación pública sin exponer a comunidades ni convertir el proceso en espectáculo. Y exige desgobernalizar: construir una arquitectura que resista el cambio de gobierno, mediante arreglos interinstitucionales, financiamiento territorial, mecanismos de seguimiento social y una infraestructura académica de evaluación independiente.

La etnografía crítica ofrece una vía metodológica adecuada para esa arquitectura. No como escritura posterior, sino como acompañamiento en tiempo real que codiseña, observa, devuelve,




evalúa y ajusta. En un país con memoria de promesas incumplidas, ese ciclo no es un lujo metodológico. Es una condición mínima para que la paz deje de ser evento y se convierta en institución social.

Referencias

- Adorno, T. W. (1966). *Education after Auschwitz* [conferencia].
- Caracol Radio. (2026, 25 de febrero). Gobierno y sectores de Barranquilla construyen hoja de ruta para la paz urbana. <https://tinyurl.com/2av82tq9>
- Carspecken, F. P. (1996). *Critical ethnography in educational research: A theoretical and practical guide*. Routledge.
- Arias, G., Cajiao, A., López, N., & Tobo, P. (2026). *Anatomía del Clan del Golfo y su negociación en Catar: ¿la última oportunidad de la paz total?* [análisis de coyuntura]. Fundación Ideas para la Paz. <https://tinyurl.com/29hwvucg>
- Bernal, J. (2025, 2 de septiembre). Gobierno Petro ya tiene definida cómo será la mesa de diálogos con el Clan del Golfo en Catar, aseguró el comisionado Otty Patiño. *Infobae*. <https://tinyurl.com/22e5dktx>
- Luquetta, D. (2026a, 4 de marzo). Diálogos de paz con el EGC requieren articulación para no retroceder. *La Silla Vacía*. <https://tinyurl.com/236sbgh2>
- Luquetta, D. (2026b, 12 de marzo). Paz urbana en Barranquilla: entre la participación y la ejecución. *La Silla Vacía*. <https://tinyurl.com/2dlj8oeg>
- Madison, D. S. (2005). *Critical ethnography: Method, ethics, and performance*. SAGE.
- Prensa Latina. (2025, 22 de diciembre). Diálogos entre Gobierno y EGC iniciarían en marzo de 2026 en Colombia. <https://tinyurl.com/2dp9pyll>





Dilemas y anclajes
territoriales
del diálogo
sociojurídico

Negociar con el crimen. Paz territorial y persistencia del conflicto en el Caribe colombiano

Eduardo Porras Mendoza¹

El narcotráfico está en el centro de los debates más importantes, no solo sobre la guerra, sino también sobre la paz.

Comisión de la Verdad (2022a, p. 314)

Introducción

El Acuerdo Final entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016) significó un punto de inflexión en la historia contemporánea de Colombia. Con su firma se abrió la posibilidad de transformar las dinámicas territoriales de uno de los conflictos armados más prolongados del hemisferio occidental, después de medio siglo de confrontación armada entre el Estado colombiano y esa guerrilla. Este proceso no solo permitió su desarme y desmovilización, sino que también abrió un horizonte para replantear las condiciones territoriales, políticas y sociales que habían sostenido el conflicto armado durante décadas.

Sin embargo, los años posteriores a la firma del acuerdo también han evidenciado que el conflicto armado colombiano posee una notable capacidad de adaptación y reconfiguración territorial. Más que desaparecer, la violencia armada ha adoptado nuevas formas asociadas a las disputas territoriales y la consolidación de organizaciones

criminales interesadas en la captura de rentas ilegales (Gutiérrez Sanín, 2025). Este fenómeno ha sido interpretado en la literatura sobre conflictos contemporáneos como una transformación de la violencia organizada, en la que actores armados no estatales combinan control territorial, economías ilícitas y redes criminales para sostener su poder (Kaldor, 2001; Kalyvas, 2006; Tilly, 1992). En este escenario han adquirido mayor visibilidad estructuras criminales de alto impacto, como el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), también conocido como Clan del Golfo, cuya capacidad para influir sobre comunidades y autoridades locales le otorga un significativo poder fáctico en diversas regiones del país.

En este contexto, la política de “Paz Total” del gobierno Petro ha abierto un debate político y académico sobre la posibilidad de establecer diálogos con estas organizaciones criminales, con el fin de reducir la violencia y avanzar hacia procesos de desactivación de estas estructuras armadas. Estos procesos plantean interrogantes complejos sobre los límites y posibilidades de negociar la reducción de la violencia con actores cuya motivación principal no es política, sino económica.

Más allá de esta discusión, el caso colombiano sugiere que la sostenibilidad de estos procesos depende en gran medida de su articulación con estrategias de transformación territorial que aborden las condiciones estructurales que permiten la reproducción de la violencia. Desde esta perspectiva, este texto analiza la relación entre paz territorial y persistencia del conflicto armado en el Caribe colombiano, examinando las dinámicas territoriales del conflicto, el papel de las economías ilícitas y la participación de las comunidades en la construcción de paz en el contexto de los diálogos con el EGC.

¹ Magíster en historia y abogado. Docente de la Universidad de Sucre. eduardo_porras@unisucrvirtual.edu.co



Construcción de paz y participación territorial

El enfoque de paz territorial parte de una comprensión amplia de la construcción de paz. En este sentido, la paz no puede entenderse únicamente como la ausencia de confrontación armada, sino como un proceso de reconstrucción del tejido social, fortalecimiento institucional y ampliación de las capacidades democráticas de las comunidades (Jaramillo, 2014). Esta perspectiva coincide con los planteamientos de Johan Galtung (2003), quien distingue entre paz negativa, entendida como ausencia de violencia directa, y paz positiva, asociada a la superación de las condiciones estructurales que generan violencia y desigualdad.

En esta perspectiva, la reconciliación es el horizonte central. Diversos enfoques de justicia transicional han señalado que la superación de conflictos armados requiere iniciativas orientadas a reconstruir relaciones sociales fracturadas por décadas de violencia (Lederach, 1998). La reconciliación, en este sentido, no se limita a un acto simbólico entre antiguos adversarios, sino que implica la construcción de nuevas formas de convivencia basadas en el reconocimiento de las víctimas, la garantía de derechos y la creación de espacios de participación política y social.

En Colombia, estas ideas han sido reforzadas por el enfoque participativo en las políticas recientes de construcción de paz. La Ley 2272 de 2022, que define el marco jurídico de la política de Paz Total, señala que los procesos de diálogo y sometimiento deben tener un carácter participativo, incorporando a comunidades, organizaciones sociales y autoridades locales en la búsqueda de soluciones para los territorios afectados por la violencia.

Este énfasis reconoce que los procesos de paz no pueden desarrollarse solo en escenarios de negociación entre el Estado y los actores armados (de arriba hacia abajo), sino que deben incluir a quienes han vivido directamente las consecuencias del conflicto (enfoque de abajo hacia arriba). Pero, sobre todo, reconoce que la construcción de paz emana de los espacios de relacionamiento entre actores situados en distintos niveles de la sociedad, la comprensión de las conexiones y la flexibilidad del proceso (Lederach, 2016).

En este contexto, la participación de comunidades locales, liderazgos sociales y defensores de derechos humanos se convierte en una condición fundamental para la sostenibilidad de los

procesos de paz. En muchas regiones del país, estos actores han desempeñado un papel crucial en la defensa del territorio, la promoción de iniciativas de convivencia y la construcción de alternativas económicas frente a las dinámicas de violencia.

La situación de los líderes sociales y defensores de derechos humanos sigue siendo, sin embargo, uno de los desafíos más críticos para la consolidación de la paz territorial. Diversos informes internacionales han advertido sobre los altos niveles de violencia que enfrentan estos actores en distintas regiones del país. De acuerdo con Human Rights Watch (2026), los líderes comunitarios continúan siendo el principal blanco de amenazas y ataques por parte de organizaciones armadas que buscan mantener el control sobre economías ilícitas y territorios estratégicos.

La protección de estos liderazgos resulta fundamental para garantizar la participación efectiva de las comunidades en los procesos de construcción de paz. En contextos donde persisten dinámicas de violencia asociadas a economías ilícitas y a la presencia de organizaciones criminales, su capacidad de articulación social resulta decisiva para sostener iniciativas orientadas a transformar las dinámicas territoriales del conflicto. En este sentido, la paz territorial debe ser un proceso en el que la participación social constituya un elemento central para la construcción de soluciones duraderas frente a la persistencia del conflicto armado (Menéndez, 2017). Iniciativas de la sociedad civil, como los laboratorios de paz, los procesos territoriales constituyentes y las movilizaciones ciudadanas por la paz, ilustran el papel que pueden desempeñar estos actores en la promoción de soluciones territoriales y en la implementación local de los acuerdos.

Conflicto armado y economías ilícitas en la historia reciente de Colombia

El conflicto armado colombiano tiene raíces que se remontan a las disputas políticas y sociales que marcaron buena parte del siglo xx. Un punto de referencia fundamental es el periodo conocido como La Violencia (1946-1958), caracterizado por enfrentamientos entre sectores liberales y conservadores que afectaron especialmente a las zonas rurales. Aunque el Frente Nacional (1958-1974) redujo la confrontación partidista, también consolidó un sistema político excluyente



que limitó la participación política y propició el nacimiento de insurgencias como las FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la década de 1960.

En las décadas siguientes, el conflicto se configuró por la interacción entre guerrillas, fuerzas estatales y estructuras paramilitares. A partir de los años ochenta, el crecimiento de economías ilícitas, en particular el narcotráfico, transformó estas dinámicas al proporcionar nuevas fuentes de financiación para distintos actores armados y profundizar las disputas por el control territorial (Comisión de la Verdad, 2022b).

Durante la década de 1990 y comienzos del siglo XXI, la expansión de las guerrillas, el fortalecimiento de las estructuras paramilitares y la consolidación de economías ilícitas produjeron algunos de los niveles más intensos de violencia del conflicto. Aunque la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a mediados de los años 2000 modificó parcialmente el mapa armado del país, muchas de sus estructuras dieron origen a nuevas organizaciones criminales.

El Acuerdo de Paz de 2016 representó un punto de inflexión en esta trayectoria histórica. Sin embargo, su implementación también evidenció la capacidad de adaptación de diversas estructuras armadas que ocuparon territorios anteriormente controlados por la guerrilla. En varias regiones del país, particularmente en zonas periféricas con débil presencia institucional, emergieron nuevas configuraciones de violencia asociadas al control de economías ilícitas y a la expansión de organizaciones criminales como el EGC (InSight Crime, 2025).

Diversos estudios han señalado que el conflicto armado colombiano no puede entenderse simplemente como una confrontación militar entre insurgencias y Estado, sino como un fenómeno atravesado por factores estructurales como la desigualdad social, la debilidad institucional y las disputas por el control territorial (González, 2014; Pécaut, 2001). En este sentido, las economías ilícitas no constituyen necesariamente la causa estructural del conflicto, pero sí se han convertido en uno de sus principales motores de prolongación (Pizarro, 2004). El Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022a) coincide con este diagnóstico al señalar que el narcotráfico –junto con otras economías ilícitas como la minería ilegal, la extorsión o el contrabando– constituye un factor de persistencia del conflicto armado.

Nuevas guerras y reconfiguración de la violencia

Las transformaciones recientes del conflicto armado colombiano también pueden entenderse a la luz de debates más amplios sobre las *nuevas formas de violencia armada* en el mundo contemporáneo. Autores como Mary Kaldor, Stathis Kalyvas y Charles Tilly han señalado que muchos conflictos contemporáneos combinan dimensiones políticas, económicas y criminales, desdibujando las fronteras tradicionales entre guerra, criminalidad organizada y violencia política.

En su análisis sobre las nuevas guerras, Kaldor (2001) sostiene que los conflictos contemporáneos se caracterizan por la presencia de actores armados que combinan objetivos políticos con la captura de rentas económicas ilegales. En estos contextos, el control territorial se convierte en un elemento central para el funcionamiento de economías ilícitas y redes criminales.

Kalyvas (2006), por su parte, ha mostrado cómo la violencia en contextos de guerra civil suele estar profundamente vinculada a dinámicas locales de poder, disputas territoriales y redes sociales, lo que ayuda a explicar por qué puede persistir incluso después de procesos formales de negociación política.

Tilly (1992), a su vez, subraya la relación histórica entre coerción, control territorial y construcción de poder político, recordando que las formas de violencia organizada suelen estar vinculadas a disputas por recursos y control del territorio.

Estos enfoques permiten comprender mejor las transformaciones recientes del conflicto colombiano, donde diversas organizaciones armadas han adoptado formas híbridas que combinan prácticas criminales, control territorial y redes de poder local. La persistencia de economías ilícitas y la disputa por corredores estratégicos han contribuido así a la reconfiguración del mapa armado en distintas regiones del país. La región Caribe constituye un escenario particularmente ilustrativo de estas dinámicas, donde confluyen organizaciones criminales, estructuras insurgentes y redes de economías ilegales que disputan el control territorial.

Reconfiguración armada en el Caribe colombiano

Estas dinámicas se manifiestan con particular claridad en esta región, donde convergen diversas



organizaciones armadas y economías ilícitas. El EGC constituye la organización criminal de mayor alcance en esta región. Su presencia se extiende por los siete departamentos continentales, así como en corredores estratégicos asociados al narcotráfico que conectan con el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En muchos municipios, el EGC ha logrado consolidar estructuras de control territorial que combinan actividades como el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y el sicariato. Estas dinámicas le han permitido establecer redes de poder local que en algunos casos han logrado cooptar autoridades civiles, policiales e incluso militares.

A esta presencia se suman otros actores armados. En la Sierra Nevada de Santa Marta opera la organización conocida como Conquistadores de la Sierra Nevada, con la cual el gobierno colombiano también ha explorado escenarios de diálogo en el marco de la política de Paz Total (InSight Crime, 2024). De igual manera, el ELN mantiene presencia en zonas del sur del Cesar y del sur de Bolívar, territorios históricamente marcados por disputas por el control territorial y economías ilegales (InSight Crime, 2026).

La coexistencia de organizaciones criminales, estructuras insurgentes y redes de economías ilícitas refleja la complejidad del mapa armado contemporáneo en el Caribe colombiano, donde distintas formas de violencia se superponen y compiten por el control territorial.

Comunidades y paz territorial

En este escenario de reconfiguración de la violencia, el papel de las comunidades campesinas y étnicas adquiere una relevancia central. El enfoque de paz territorial reconoce que la construcción de paz no puede imponerse exclusivamente desde el nivel central del Estado, sino que debe surgir también de las dinámicas sociales y políticas de los territorios y su diversidad.

En diversas regiones del Caribe colombiano, comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas han desarrollado iniciativas orientadas a la defensa del territorio, la construcción de memoria y la promoción de proyectos de desarrollo local. Estas experiencias demuestran que la paz territorial implica no solo la reducción de la violencia armada, sino también la construcción de condiciones sostenibles de convivencia, participación y desarrollo.

Reflexiones finales: persistencia del conflicto y desafíos para la paz territorial

El análisis desarrollado aquí sugiere que la persistencia del conflicto armado en regiones como el Caribe colombiano responde menos a la continuidad de antiguas dinámicas insurgentes que a procesos de reconfiguración de la violencia asociados al control territorial, la expansión de economías ilícitas y la capacidad de adaptación de distintos actores armados.

En este contexto, iniciativas como el diálogo sociojurídico con el EGC pueden contribuir a reducir los niveles de violencia, pero su sostenibilidad dependerá de su articulación con estrategias de paz territorial que fortalezcan la presencia institucional del Estado, promuevan la participación de las comunidades y transformen las condiciones económicas y sociales que han permitido la reproducción del conflicto.

Como señalan diversos enfoques de la construcción de paz, la superación sostenible de la violencia no depende únicamente de acuerdos institucionales entre actores armados, sino de la transformación de las condiciones estructurales que la alimentan. En esta línea, la distinción de Galtung entre paz negativa y paz positiva subraya que la ausencia de violencia directa es insuficiente si persisten desigualdades y economías ilícitas que sostienen los ciclos de violencia.

De forma complementaria, Lederach destaca la importancia de la participación de actores locales en la transformación de los conflictos, mientras que la Comisión de la Verdad ha señalado que el narcotráfico, otras economías ilícitas y la impunidad continúan alimentando la persistencia del conflicto armado en distintas regiones del país.

En este escenario, el diálogo con el EGC plantea interrogantes esenciales para la construcción de paz territorial en regiones históricamente afectadas por la violencia. En última instancia, la cuestión de fondo puede formularse a través de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo garantizar la participación efectiva de las comunidades, los liderazgos sociales y otros actores territoriales en estos procesos de diálogo?
- ¿En qué momentos y mediante qué mecanismos deberían incorporarse la escucha mutua y los aportes comunitarios en las conversaciones?
- ¿Cómo orientar estos procesos hacia formas de gobernanza democrática que fortalezcan



el poder y las instituciones locales, así como la capacidad de decisión de los actores territoriales?

- ¿Cómo reconocer e incorporar la complejidad geográfica de los territorios en los procesos de construcción de paz?
- ¿De qué manera transformar los modelos de desarrollo regional para sustituir la dependencia de las economías ilegales que permean amplios territorios de la Colombia profunda?

Más que ofrecer respuestas definitivas, estas preguntas buscan contribuir al debate sobre las condiciones necesarias para avanzar hacia una paz territorial sostenible. En contextos de persistencia del conflicto armado, la construcción de paz no se limita a la firma de acuerdos con actores armados, sino que exige transformar las condiciones territoriales que han permitido la reproducción de la violencia durante décadas.

Referencias

- Comisión de la Verdad. (2022a). *Hallazgos y recomendaciones*. Tomo del *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>
- Comisión de la Verdad. (2022b). *No matarás: relato histórico del conflicto armado interno en Colombia*. Tomo del *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz; Gernika Gogoratuz.
- González, F. E. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Cinep.
- Gutiérrez Sanín, F. (2025). *¿Qué sabemos sobre el tercer ciclo de violencia en Colombia?* (Policy brief 4-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://tinyurl.com/23slbaht>
- Human Rights Watch. (2026). *Informe mundial 2026: Colombia. Eventos 2025*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2026/country-chapters/colombia>
- InSight Crime. (2024, 11 de octubre). *Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)*. <https://tinyurl.com/27jrqxem>
- InSight Crime. (2025, 18 de marzo). *Clan del Golfo / Ejército Gaitanista de Colombia*. <https://tinyurl.com/254uhuo5>
- InSight Crime. (2026, 27 de febrero). *Ejército de Liberación Nacional (ELN)*. <https://tinyurl.com/29j2frao>
- Jaramillo, S. (2014). La paz territorial. En *Todo lo que debería saber sobre el proceso de paz: Visión, realidades y avances en las conversaciones que adelanta el Gobierno Nacional en La Habana*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Imprenta Nacional.
- Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras: Violencia organizada en la era global*. Tusquets.
- Kalyvas, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge University Press.
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz; Gernika Gogoratuz.
- Lederach, J. P. (2016). *La imaginación moral: el arte y el alma de la construcción de la paz*. Semana Libros.
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). *Política de Paz Total*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/28jga82b>
- Menéndez, R. (2017, 25 de abril). *La participación de la sociedad civil en la construcción de la paz*. OEA; MAPP. <https://tinyurl.com/2dxbmjg2>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://tinyurl.com/23x822jm>
- Pécaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Planeta.
- Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada: balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Norma.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1992* (E. Rodríguez Halfter, Trad.). Alianza Editorial.



Negociaciones sociojurídicas. Antecedentes y discusiones¹

Luis Fernando Trejos Rosero²

Introducción

La política gubernamental de paz de la administración Petro, denominada Paz Total, buscó en términos generales cerrar la mayor cantidad posible de ciclos de violencia armada por medio de dos vías. La primera es la negociación sociopolítica con las organizaciones armadas a quienes el gobierno reconoce carácter político; la segunda es el sometimiento a la justicia por medio de mesas de diálogo sociojurídico con los grupos armados que el gobierno cataloga como criminales (Ley 2272 de 2022, art. 2).

En este sentido, la Paz Total ha tratado de superar un punto ciego muy común en los procesos de fin de conflicto: las paces con grupos no insurgentes o guerrilleros, mediante el establecimiento de mesas de diálogo sociojurídico con organizaciones criminales politizadas como el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y con grupos criminales urbanos en las ciudades de Medellín, Buenaventura y Quibdó (con resultados heterogéneos). En el pasado reciente, el diseño de las estrategias de paz se ha concentrado casi exclusivamente en organizaciones guerrilleras que han desarrollado capacidades militares y ejercen control sobre territorios rurales, lo que pone en evidencia el sesgo político y social que ha marcado las negociaciones de paz en la historia reciente.

Este tipo de grupos armados necesita una mayor presencia en las discusiones públicas y privadas sobre la paz, sobre todo en el entendimiento de sus dinámicas y en lo que actualmente representan estas estructuras criminales.

En este contexto, el presente texto busca hacer un breve análisis descriptivo de las negociaciones entre criminales y el Estado colombiano que terminaron con el sometimiento a la justicia de narcotraficantes y la desmovilización de organizaciones armadas (autodefensas), a principios de la década de los noventa, y de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre los años 2003-2006.

Contexto general

El conflicto armado colombiano dificultó durante décadas diferenciar con claridad a las organizaciones político-militares de las estructuras del crimen organizado, especialmente las vinculadas al narcotráfico. Esto se debió, en gran medida, a que estas últimas, desde mediados de la década de los ochenta, se convirtieron en aliadas del Estado en la lucha contrainsurgente y asumieron el anticomunismo como bandera ideológica. En este sentido, la relación simbiótica entre narcotraficantes, autodefensas y grupos paramilitares prosperó desde entonces, ya que el beneficio era mutuo. Los narcos aportaban recursos económicos y materiales, y los paramilitares les permitían politizarse.

En este marco, se hizo natural para las sociedades locales y las autoridades nacionales que los narcos transitaran a las autodefensas y el paramilitarismo. Desde ahí iniciaron distintas interacciones políticas con varios gobiernos centrales en el marco de diálogos y negociaciones

¹ Este texto es la actualización y ampliación de trabajos previos publicados en distintos medios.

² Doctor en estudios americanos (Instituto de Estudios Avanzados, Universidad Santiago de Chile) y abogado. Profesor investigador del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte. trejosl@uninorte.edu.co

que terminaron con desarmes y desmovilizaciones de estructuras armadas en distintos momentos y regiones del país.

En paralelo, otros narcotraficantes también buscaron negociar con diferentes gobiernos su sometimiento a la justicia, lo que permitió que a inicios de la década de los noventa varios miembros del Cartel de Medellín se sometieran a la justicia colombiana y fueran recluidos en cárceles colombianas.

Este contexto evidencia que el Estado colombiano, en el pasado reciente y con resultados heterogéneos, ha negociado con narcotraficantes puros y con narcotraficantes paramilitarizados. Ello contrasta con las narrativas y posiciones actuales de distintos sectores políticos e institucionales que asumen la negociación desde posiciones morales que cierran la puerta a escenarios en los cuales se pueda acordar su sometimiento ante autoridades nacionales, lo que permitiría que el Estado y la sociedad accedan a justicia, y sus víctimas a reparaciones materiales (Trejos, 2025).

Los primeros intentos de negociación con criminales

Después del asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla en abril de 1984, los capos del Cartel de Medellín (Pablo Escobar, los hermanos Ochoa Vásquez, Gonzalo Rodríguez Gacha y Carlos Lehder) se refugiaron en Panamá con la protección del dictador Manuel Antonio Noriega. Desde ese país, los narcotraficantes enviaron al Gobierno colombiano una propuesta escrita titulada “Rendición incondicional”, dividida en dos partes: la primera se refería a los orígenes y significados del narcotráfico en Colombia, y la segunda contenía los “puntos de acción inmediata”, es decir, la propuesta concreta:

desmontar el negocio con entrega de laboratorios, pistas y aeronaves; identificación de zonas de coca y marihuana; retiro de la política; repatriación de capitales y reincorporación a la vida legal; no aplicar el tratado de extradición, revisar el Estatuto de Estupefacientes y no perseguir a sus familias. Al final pedían, si el gobierno lo consideraba conveniente, informar a las autoridades de los Estados Unidos sobre su plan de entrega. (Samper, 2022, p. 41)

Además del documento en sí, en Colombia gran parte del debate público giró en torno al

perfil de los intermediarios: el entonces procurador general de la nación, Carlos Jiménez Gómez³, y el expresidente Alfonso López Michelsen. Por la presión política, el presidente Belisario Betancur (1982-1986) manifestó públicamente que “ni ha habido, ni hay, ni habrá negociación con los narcotraficantes” (Samper, 2022, p. 42). En contraste, López Michelsen afirmaba que la propuesta acortaba el camino para terminar con el narcotráfico. En sus palabras: “yo creo que el camino para reducir la cuestión probablemente es más corto por las buenas que por las malas para llegar al mismo objetivo” (Santos, 2001).

En términos generales, los narcos proponían desmontar el negocio del narcotráfico a cambio de no ser extraditados a los Estados Unidos ni perseguidos judicialmente en Colombia, y conservar sus bienes. Estos primeros acercamientos se suspendieron luego de que los medios de comunicación los hicieran públicos y el gobierno de los Estados Unidos y varios sectores políticos manifestaran su rechazo a que los narcotraficantes recibieran algún tipo de tratamiento político por parte del Gobierno al negociar con ellos.

Posteriormente, durante la administración de Virgilio Barco (1986-1990), los narcos del Cartel de Medellín enviaron al Gobierno una propuesta en la que nuevamente ofrecían retirarse del narcotráfico y entregar pistas clandestinas, cristalizaderos y armamento, a cambio de indulto, no extradición y saneamiento de capitales, con la condición de que estas medidas se hicieran extensivas a los grupos “auxiliares” (paramilitares). Esta propuesta se formuló en el marco de la Iniciativa de Paz que el Gobierno había hecho pública en septiembre de 1988 con el fin de retomar la política de diálogos con las organizaciones guerrilleras iniciada en el gobierno anterior.

El Gobierno encargó la interlocución al exministro de hacienda Joaquín Vallejo, quien inició acercamientos exploratorios que se suspendieron intempestivamente cuando el Cartel de Medellín asesinó al candidato presidencial Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989. Cabe destacar que durante el gobierno Barco se expidieron el

3 “En su libro, Jiménez Gómez reveló, por primera vez, que el viaje a Panamá fue para entrevistarse con los narcos por petición del presidente Betancur [...]. Pero lo más revelador del libro fue la confirmación de lo que era apenas un rumor cuando estalló el escándalo: que, a finales del 83, antes del asesinato de Lara, él se había reunido más de una vez en su despacho con Escobar y otros narcos, siempre en presencia de testigos y por solicitud del presidente a quien siempre mantuvo informado” (Samper, 2022, pp. 43-44).

Decreto 180 de 1988 y el Decreto 2490 de 1988, que modificó algunos aspectos del primero. Estas normas posibilitaban el otorgamiento de beneficios jurídicos a quienes:

colaboraran eficazmente con la justicia. En el artículo 6 del Decreto 2490 se eximia de punibilidad a quien después de haber intervenido como autor o partícipe de la comisión de delitos contribuyera a su esclarecimiento y delatara a los responsables, quienes serían objeto de la acción penal. El delator no solo gozaría de inmunidad sino de libertad provisional inmediata. (Ruiz, 2023, pp. 13-14).

Los primeros sometimientos a la justicia

Durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994) se expidieron una serie de normas con incentivos jurídicos orientados al sometimiento a la justicia de los narcotraficantes. En septiembre de 1990 se emitió el Decreto 2047 de ese mismo año, que ofrecía rebaja de penas a quienes confesaran sus delitos y se sometieran a la justicia. Meses después, el Gobierno publicó el Decreto 3030 de 1990, que liberaba a los narcotraficantes de ser cobijados por los tratados vigentes de extradición y les otorgaba rebajas de penas por colaborar con la justicia, así no confesaran el delito por el cual eran solicitados en extradición (Pardo, 2020).

Posteriormente, la Comisión Especial Legislativa elegida por la Asamblea Nacional Constituyente en 1991 convirtió los Decretos 2047 y 3030 de 1990 en legislación permanente.

En este contexto, los hermanos Fabio, Jorge y David Ochoa, pertenecientes al Cartel de Medellín, se acogieron a la justicia y confesaron haber traficado cocaína a cambio de una reducción de penas. Los tres recibieron una condena de cinco años y medio de cárcel. Cabe destacar que el fiscal general de los Estados Unidos manifestó, con algunas reservas, su apoyo a los decretos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2025).

El 28 de enero de 1991, el Gobierno emitió el Decreto 303 de 1991, que ampliaba las garantías y beneficios jurídicos para los narcotraficantes que se sometieran a la justicia. Pablo Escobar se acogió a la justicia por medio de este último decreto y acordó su entrega a las autoridades horas después de que la Asamblea Nacional Constituyente aprobara la prohibición de la extradición de ciudadanos colombianos. Un año después se

fugaba de la cárcel, desde la cual había seguido delinquiendo.

Este hecho llevó a que la DEA, junto con la Policía y la Fiscalía General de la Nación, que venían trabajando conjuntamente contra el Cartel de Medellín, reforzaran el grupo de informantes que resultaría determinante en la localización y eliminación de Pablo Escobar el 2 de diciembre de 1993. En esa línea, se expidió el Decreto 1833 de 1992, que aseguraba indultos a los testigos que entregaran información relevante para la lucha contra el narcotráfico.

La persecución contra Escobar produjo beneficios temporales a narcotraficantes enemigos del capo antioqueño, como los líderes del Cartel de Cali, cuyos procesos judiciales se frenaron momentáneamente.

En 1992, los medios de comunicación hicieron pública la noticia de que doce narcotraficantes pertenecientes al Cartel de Medellín habían sido indultados por la Fiscalía por haber declarado contra Escobar. Algunos de ellos habían sido parte de los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar), organización que se alió temporalmente con el Cartel de Cali y sectores institucionales con el objetivo de eliminarlo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2025).

En paralelo, varios grupos de autodefensas utilizaron los decretos antes referenciados para someterse a la justicia. Cabe señalar que estos grupos tenían amplios vasos comunicantes con el narcotráfico y, en ese sentido, sus líderes vieron una ventana de oportunidad en el hecho de que la única condición para acceder a beneficios jurídicos era la confesión de un delito.

Con una importante influencia del desmovilizado M-19, que sin armas temía una eventual guerra sucia en su contra por parte de las autodefensas, se trató de promover una paz total o completa que incluyera a los actores armados agrupados en el polo opuesto del espectro político-ideológico (Corporación Observatorio para la Paz, 2002).

Fue así como lo que quedaba del grupo armado de Gonzalo Rodríguez Gacha, *El Mexicano*⁴, se desmovilizó en 1991 en el municipio de Pacho (Cundinamarca): aproximadamente 200 hombres entregaron sus armas y se sometieron a la justicia ante la Consejería Presidencial para la Paz, la

4 Fue segundo al mando del Cartel de Medellín hasta diciembre de 1989, cuando miembros del Cuerpo Élite de la Policía lo abatieron en el departamento de Sucre, en el marco de una persecución.



Dirección de Instrucción Criminal y autoridades judiciales (Pardo, 2007).

Ese mismo año, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (Puerto Boyacá), lideradas por Ariel Otero, se acogieron a la justicia; más de 500 hombres se desmovilizaron y entregaron su armamento. En este caso se registraron tres grupos disidentes y varios individuos rearmados. “Los combatientes, considerados por el Estado como ‘no políticos’, fueron dejados a la deriva, sin programas de reincorporación que para entonces estaban en marcha para los exguerrilleros” (Ruiz, 2023, p. 16).

Un año antes, en noviembre de 1990, en el sur del departamento de Córdoba, Los Tangueros, liderados por Fidel Castaño (*Rambo*), realizaron un desarme parcial e informal, logrado en parte por la mediación del obispo de Apartadó, monseñor Isaías Duarte, y del ganadero Rodrigo García (Pardo, 2007).

“Ni Fidel Castaño ni sus hombres fueron amnistiados, ni investigados, juzgados o sancionados”. Algo que resulta inaudito si se considera que, para entonces, Fidel Castaño aparecía como autor de varias masacres [...]. La única explicación posible a la informalidad con la que el Estado actuó en este caso es que, para entonces, este hombre era parte integral de la persecución a Pablo Escobar. (Ruiz, 2023, p. 16)

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

En 1997 nacieron las AUC, federación de grupos paramilitares y de autodefensas que contó con un Estado Mayor, una vocería nacional y autonomía operativa de los bloques y frentes que la integraban. Esta organización se desmovilizó entre 2003 y 2006 tras un proceso de negociación con el gobierno del presidente Álvaro Uribe, que dio origen a la primera experiencia de justicia transicional en Colombia: “Justicia y Paz”.

Cabe resaltar que en el proceso con las AUC hubo estructuras y mandos medios disidentes, otros rearmados y nuevos grupos híbridos dedicados al control local de rentas ilegales (Trejos & Badillo, 2020). Estos nuevos actores fueron denominados por el Estado bandas criminales (“bacrim”). Para 2013 se estimaba que había más de treinta bacrim en el país, con entre 4000 y 10000 hombres. Muchos de estos grupos desaparecieron con

el tiempo, ya fuera por acción del Estado o por su derrota a manos de organizaciones rivales; sin embargo, los más fuertes sobrevivieron y absorbieron a otros. En 2025, el grupo más prominente es el EGC (Badillo & Trejos, 2023).

Entre 1982 y 2006, varios gobiernos intentaron por distintos medios lograr acuerdos con narcotraficantes con el fin de desmontar sus actividades ilegales; a cambio, los narcos solicitaban no ser extraditados, no ser judicializados y conservar sus bienes. Desde finales de los ochenta se construyó y aplicó un marco normativo que buscaba el sometimiento de los narcos a la justicia a cambio de no ser extraditados y recibir beneficios jurídicos en Colombia. En este sentido, a comienzos de los noventa varios narcotraficantes se acogieron a la justicia, al igual que líderes de grupos de autodefensas, y a inicios del siglo XXI se negoció con las AUC.

En la segunda mitad de los noventa se reactivó la extradición de colombianos, política que se mantiene vigente hasta la actualidad. Si bien los primeros intentos de negociar sometimientos a la justicia por parte de narcotraficantes tuvieron efectos limitados, el hecho de que los narcos colombianos sean juzgados en tribunales de los Estados Unidos priva a sus víctimas y al Estado colombiano de aplicar justicia y reparación, y ha creado incentivos para que estos delincuentes busquen someterse a la justicia de ese país en detrimento de los intereses institucionales y sociales colombianos (Trejos, 2025).

A modo de conclusiones

Las negociaciones sociojurídicas invitan a salir de dos lugares comunes o zonas de confort analítico. La primera es que parecen persistir posturas moralistas que divorcian lo político de lo criminal como si fueran aspectos excluyentes e irreconciliables. Incluso si así lo fuera, la historia reciente del país ha evidenciado una larga tradición de acercamientos, diálogos y negociaciones entre diferentes gobiernos y organizaciones al margen de la ley, muchas de ellas de carácter mafioso. Algunos ejemplos –como las autodefensas de Rodríguez Gacha en Pacho, las de Puerto Boyacá lideradas por Ariel Otero y las de Fidel Castaño en Córdoba durante los noventa, el Cartel de Medellín en 1991 a través de Pablo Escobar, y el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia en 2011– muestran que incluso si aceptáramos la



premisa de que se trata solo de criminales, existen mecanismos para el acercamiento y el diálogo. Si bien en estos casos la figura utilizada fue la del sometimiento, debe tenerse en cuenta que dicho sometimiento es también resultado de negociaciones, muchas veces mediadas por actores políticos cercanos a estos grupos.

En segundo lugar, resulta urgente superar los enfoques que privilegian el discurso y el origen de los grupos armados por encima de todas las manifestaciones políticas de su violencia. En Colombia, muchos grupos armados regulan la vida en comunidad, asesinan líderes sociales por órdenes de personajes de la vida pública y determinan qué actividades pueden realizarse y qué puede decirse en ciertos espacios. Todo esto es político, y al circunscribir la politización exclusivamente a la pretensión revolucionaria, hoy ni siquiera entendemos bien cómo funcionan este tipo de escenarios. Gran parte de la violencia que se ejerce actualmente en Colombia es política, pero estamos empeñados en circunscribirla a lo criminal, lo que impide conocer la verdad sobre todas esas escabrosas relaciones. Es necesario pensar con mayor precisión de qué hablamos cuando hablamos de política y criminalidad (Trejos & Badillo, 2023).

Referencias

- Badillo Sarmiento, R., & Trejos Rosero, L. F. (2023). Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia como grupo armado politizado: un nuevo paradigma del crimen organizado. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(42), 327-351. <https://doi.org/10.21830/19006586.1053>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2025). *Grupos multicrimen. Entre la violencia y la paz total* (vol. 1). <https://tinyurl.com/2dfsanrv>
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). *Política de Paz Total*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/28jga82b>
- Pardo, R. (2020). *La guerra sin fin: Una nueva visión sobre la lucha contra las drogas*. Aguilar.
- Pardo, R. (2007). *Fin del paramilitarismo: ¿es posible su desmonte?* Ediciones B.
- Ruiz, M. (2023, septiembre). *El cascarón y la semilla. Lecciones de la negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia* (informe). Embajada de Noruega; ICTJ. <https://tinyurl.com/2y6e86zu>
- Samper, M. (2022). *Extradición: de Lehder a Otoniel. Cuarenta años de "guerra contra las drogas"*. Planeta.
- Trejos, L. (2025). Negociar con narcotraficantes. En *Informe Redesdal 2025* (cap. 7).
- Trejos, L., & Badillo, R. (2023, 26 de septiembre). ¿Políticos o criminales? Una discusión que no se actualiza. *La Silla Vacía*. <https://tinyurl.com/2xnfefqm>
- Trejos, L., & Badillo, R. (2020). *Violencia posAUC en Colombia: Continuidades y rupturas con el paramilitarismo*. Centro de Pensamiento UNCaribe, Universidad del Norte. <https://tinyurl.com/24bxmgyt>

La irreversibilidad de la paz: un análisis desde la resistencia noviolenta y la agencia femenina en Sucre (Chalán, vereda Manzanares)

María Alexandra Morales Pinillos¹

Introducción

La sostenibilidad de la negociación con los actores armados en Colombia no debe limitarse solo a la firma de unos acuerdos ni al desmantelamiento de las estructuras de grupos armados, puesto que la garantía de una paz estable y duradera se sostiene en el entretejido social del territorio, como expresan Rocha y Raya (2025). Es en este escenario donde las mujeres han desempeñado un papel vinculante frente a la resistencia noviolenta, especialmente en regiones como los Montes de María, donde el conflicto armado ha impactado al sujeto colectivo e individual desde un enfoque diferencial.

Si tomamos como eje de análisis la premisa de la irreversibilidad en el marco del proceso de negociación con las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), se pone de manifiesto que las prácticas de resistencia noviolenta de las mujeres, desde un enfoque psicosocial, constituyen un mecanismo de blindaje del proceso en clave de garantía de no repetición (Martínez, 2021). Las mujeres han potenciado, a partir de la experiencia traumática en el conflicto, procesos de reivindicación desde el liderazgo comunitario que ponen en entredicho las prácticas de los poderes establecidos (Gómez & Herrera, 2020), transitando de la postura de víctima pasiva a sujeta política de derechos.

El enfoque de género ha evidenciado la necesidad de reconocer los daños e impactos desde los cuerpos de las mujeres y el papel fundamental

en la transformación cultural del conflicto (Galtung, 1998), al cuestionar los entramados patriarcales y redefinir el concepto de la paz territorial desde la capacidad de agencia femenina para la paz. No obstante, resulta necesario comprender que la persistencia del conflicto armado se exacerba con el incremento de la violencia basada en género, uno de los retos históricos que representa un desafío para la construcción de paz en Colombia y que depende de la capacidad de las mujeres para transformar la violencia cultural en resistencia noviolenta y en proyectos de vida digna.

El caso Manzanares como punto de partida: la agencia femenina y la resistencia noviolenta como poder transformador en procesos de negociación

La investigación nace de la reflexión sobre la experiencia del proyecto Hilando Vida y Esperanza de la Organización Internacional para las Migraciones, que a finales de 2024 culminó su proceso de intervención en el territorio montemariano. A partir de esta intervención se lograron recuperar las narrativas de las mujeres víctimas del conflicto armado en la vereda Manzanares (Chalán, Sucre), población que históricamente ha sido marginada de la narrativa institucional. Es a partir de sus experiencias en el conflicto que las mujeres han modulado procesos de agencia que han desafiado las estructuras de poder tradicional (Collins & Bilge, 2020).

Fue en el Círculo de la Palabra, concebido como metodología de trabajo investigativo y como espacio de sanación y confianza, donde las narrativas emergieron no solo desde el

¹ Magíster en paz, desarrollo y ciudadanía, especialista en derechos humanos y trabajadora social. Docente de tiempo completo del programa de Trabajo Social en la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR). maria.moralesp@cecar.edu.co



sufrimiento de la experiencia vivida sino también desde las acciones de transformación cotidiana que cada mujer lleva a cabo en los espacios privado y público. Desde el punto de vista de White y Epston (1990), la narración permitió a cada mujer recuperar el control de su historia y consolidar confianza y respeto por la experiencia personal (Brown & Strega, 2005).

Desde los planteamientos de Mahmood (2005), la agencia se manifiesta en la capacidad de sostener la vida y preservar la dignidad en medio de la guerra; en este marco de acción, las mujeres que han sido víctimas representan un rol social y político en la transformación de las dinámicas de poder históricamente impuestas. En territorios rurales como Manzanares, las mujeres vienen recuperando escenarios de participación como la Junta de Acción Comunal, donde han realizado acciones de gestión social y comunitaria que fortalecen el tejido social y lo blindan frente a una posible reconfiguración de la violencia. Estas prácticas consolidan procesos de liderazgo femenino que desafían las jerarquías tradicionales y abren paso a nuevas formas de resistencia no violenta para la construcción de paz.

Esta agencia no puede desligarse de las condiciones estructurales que las mujeres enfrentan en territorios afectados por el conflicto armado, donde la violencia de género persiste y estructura formas de control y poder sobre ellas. Aun en estas condiciones de adversidad, las mujeres sobreviven, reconstruyen sus vidas, gestan redes comunitarias, defienden la vida y participan como acto político de resistencia (Obregón, 2014). Desde esta perspectiva, la agencia femenina es situada, interseccional y política; no es idealizada ni heroica, sino que debe reconocerse como el espacio donde se rehace el sentido de vida de las mujeres (Butler, 2006; Mahmood, 2005).

Pensando un camino posible, transitando en medio de la desesperanza

La experiencia de la vereda Manzanares puede ser considerada un punto de partida para concebirse como aprendizaje local en el marco del escenario de negociación con las AGC, en particular desde el reconocimiento del enfoque de género como eje transversal. Es necesario resaltar que, durante el trabajo investigativo, se evidenció la necesidad de abordar la violencia basada en género que se expresa en las asimetrías de poder en el espacio

privado, especialmente en el cuidado del hogar (economía del cuidado), en las barreras para el acceso a la justicia con enfoque de género (denuncia y atención) y en las resistencias culturales y patriarcales que persisten en los territorios. Las AGC ejercen un control territorial desde la regulación de la vida privada y el miedo, en lo que Galtung (1998) define como violencia cultural.

La efectiva incorporación del enfoque de género en las negociaciones exige, por tanto, el desmonte de las estructuras culturales y patriarcales que aún persisten en los territorios y que, en concordancia con Butler (2006), debe movilizar y cuestionar aquellos roles que el conflicto armado instrumentalizó, lo cual significa una democratización real de las relaciones de poder locales que se traduce en:

- Democratizar en lo privado, donde a la mujer como sujeta política de derechos se le reconozcan sus aportes a la economía del cuidado y se distribuyan las responsabilidades del hogar de forma equitativa.
- Despatriarcalización del territorio, donde las AGC imponen un orden social basado en valores patriarcales, apoyándose en actores del territorio.
- Fortalecimiento de los espacios comunitarios, especialmente las Juntas de Acción Comunal y otros escenarios de participación, como espacios de movilización social y mediación ante el conflicto.
- Transformación de las relaciones de poder, en la cual se redefinan las jerarquías históricas y se garanticen procesos de verdad, memoria y reparación que integren las voces de las mujeres y resignifiquen la experiencia de victimización.
- Identificación y dinamización de iniciativas de economía solidaria y autónoma que fortalezcan la sostenibilidad territorial y reduzcan la dependencia de estructuras armadas.

Ahora bien, el reto actual se centra en reducir la polarización social y política que hoy fractura al país a partir de estos espacios de negociación, poniendo en vilo la legitimidad y el poder transformador del proceso en sí. Sin un consenso sobre la importancia de la reconciliación, cualquier avance será frágil; es en este escenario donde las mujeres que han sido victimizadas con ocasión del conflicto armado podrán sostener el proceso desde la esperanza y la dignificación. La experiencia de las mujeres rurales, como en el caso



de la vereda Manzanares, evidencia que ellas no solo han resistido en medio del conflicto, sino que han partido de la redefinición del orden social y político, custodian el territorio, mantienen la paz y evitan que la violencia se repita.

Conclusiones

La irreversibilidad del proceso de negociación con las AGC dependerá del reconocimiento de los actores que habitan el territorio, no como un espacio vacío, sino como un entretrejo de relaciones sostenido mayoritariamente por mujeres que han vivido el conflicto armado y la violencia de género. La perspectiva de género no es un enfoque más que debe sumarse al proceso de negociación; debe ser una condición *sine qua non* para que el fin del conflicto sea definitivo, transformando las violencias culturales y estructurales aún presentes en las relaciones entre hombres y mujeres.


Desde el enfoque de género, la irreversibilidad se construye a partir de la incorporación de la agencia femenina, la justicia restaurativa y las prácticas comunitarias transformadoras desde la base comunitaria, donde se dinamizan procesos de reconciliación, resiliencia y restauración liderados por mujeres. El caso de Manzanares demuestra que la negociación y la construcción de paz se sostienen en una ciudadanía crítica capaz de movilizar acuerdos y dinamizar acciones sostenibles y transformadoras en favor de la paz. Por ello, sin la participación plena de las mujeres y sin el enfoque de género, la paz no contaría con los cimientos necesarios para sostener y proteger

el activo comunitario desde la dignificación y la esperanza, aun en medio del conflicto.

Referencias

- Brown, L., & Strega, S. (2005). *Research as resistance: Critical, Indigenous, and anti-oppressive approaches*. Canadian Scholars' Press.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Gernika Gogoratuz. <https://tinyurl.com/2bwwljdk>
- Gómez, L., & Herrera, M. (2020). *Mujeres y resistencia comunitaria en contextos de conflicto armado*. Siglo XXI.
- Mahmood, S. (2005). *Politics of piety: The Islamic revival and the feminist subject*. Princeton University Press.
- Martínez, J. (2021). *Procesos de negociación y noviolencia en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Obregón, M. W. (2014). *Mujeres, memoria y guerra: una historia para no repetir*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Rocha Márquez, S., & Raya Díez, E. (2025). *Resistencias y paz: El rol de las mujeres en la lucha contra las violencias en Colombia*. Universidad del Sinú; Universidad de La Rioja. <https://doi.org/10.18172/redur.6490>
- White, M., & Epston, D. (1990). *Narrative means to therapeutic ends*. Norton.





Reconfiguración
de la violencia
y lecturas
estructurales

La paz urbana desde la sociología. Desigualdad, espacio urbano y gobernanza en las ciudades contemporáneas¹

José Francisco Restrepo Herrera²

Introducción

Las ciudades contemporáneas se han convertido en escenarios privilegiados para analizar las tensiones sociales propias de la modernidad. El crecimiento acelerado de la urbanización, junto con la expansión de la economía global, ha generado transformaciones profundas en la organización del espacio urbano y en las formas de interacción social. Según diversos estudios urbanos, las ciudades concentran simultáneamente oportunidades de desarrollo económico y dinámicas persistentes de desigualdad social (Castells, 2001).

En América Latina, estas dinámicas se manifiestan con particular intensidad. Las ciudades latinoamericanas presentan altos niveles de segregación socioespacial, informalidad urbana y violencia social, fenómenos que han sido ampliamente documentados en la literatura académica regional (Koonings & Kruijt, 2015). En este contexto, el concepto de *paz urbana* ha adquirido creciente relevancia tanto en el debate académico como en el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la convivencia.

Tradicionalmente, la paz urbana se ha asociado con la reducción de la criminalidad o con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad. Sin embargo, desde una perspectiva sociológica más amplia, debe entenderse como un proceso social complejo que involucra estructuras económicas,

organización territorial, instituciones políticas y prácticas culturales que regulan la convivencia ciudadana.

Este texto analiza la paz urbana desde una perspectiva teórica que integra aportes de la sociología clásica y contemporánea, con especial atención a las contribuciones de Durkheim, Galtung, Lefebvre, Jacobs y Castells. Se revisa asimismo el debate académico sobre violencia urbana en América Latina y se examinan las experiencias de transformación urbana en Medellín y Bogotá como referentes de políticas orientadas a la reducción de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana. En últimas, se argumenta que la construcción de la paz urbana depende de la interacción entre cohesión social, justicia territorial, vitalidad del espacio público y gobernanza democrática.

Paz urbana y construcción social de la convivencia

Uno de los aportes teóricos fundamentales para comprender la paz urbana proviene de la sociología de la paz desarrollada por Johan Galtung. Este autor distingue entre paz negativa, entendida como la ausencia de violencia directa, y paz positiva, que implica la existencia de condiciones estructurales que promuevan justicia social y bienestar colectivo (Galtung, 2003).

Desde esta perspectiva, la reducción de la criminalidad no necesariamente implica la existencia de una paz social duradera. Las ciudades pueden experimentar niveles relativamente bajos de violencia visible mientras persisten profundas desigualdades estructurales que afectan las oportunidades de determinados grupos sociales.

- 1 Este texto fue elaborado con base en un proceso de organización y desarrollo conceptual propio, con apoyo de herramientas de inteligencia artificial para su estructuración y edición.
- 2 Sociólogo de la Universidad de Antioquia, especialista en conciliación y solución de conflicto de la Universidad del Valle. Docente de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR). jose.restrepo@cecar.edu.co



En este sentido, la paz urbana debe analizarse como un fenómeno multidimensional que involucra tanto la reducción de la violencia directa como la transformación de las estructuras sociales que producen exclusión y desigualdad.

Cohesión social y solidaridad urbana

Desde la sociología clásica, Émile Durkheim argumentó que la estabilidad social depende de formas de solidaridad que integren a los individuos en un sistema de interdependencias sociales. En las sociedades modernas, esta cohesión se basa en la solidaridad orgánica, caracterizada por la interdependencia funcional entre individuos con roles diferenciados (Durkheim, 2014).

Las ciudades representan el escenario más complejo de esta forma de solidaridad. La vida urbana implica una extensa red de relaciones sociales entre personas (trabajadores, comerciantes, estudiantes, funcionarios públicos y migrantes, entre otras). Sin embargo, cuando estas interdependencias se ven afectadas por profundas desigualdades sociales, la cohesión social puede debilitarse y dar lugar a tensiones y conflictos urbanos.

En este sentido, la construcción de la paz urbana depende en gran medida de la capacidad de las instituciones sociales para promover mecanismos de integración que reduzcan las brechas socioeconómicas y fortalezcan la confianza entre la ciudadanía.

Violencia estructural y desigualdad urbana

El concepto de *violencia estructural* permite comprender cómo determinadas configuraciones sociales generan daño o limitaciones para ciertos grupos sin recurrir necesariamente a la violencia física directa (Galtung, 2003). Este enfoque resulta particularmente útil para analizar las desigualdades urbanas que caracterizan a muchas ciudades contemporáneas.

En América Latina, la violencia urbana se encuentra estrechamente vinculada con procesos históricos de desigualdad social, segregación territorial y exclusión urbana (Dammert, 2012). Estas dinámicas han producido ciudades altamente fragmentadas, donde coexisten territorios integrados a la economía global con espacios

caracterizados por precariedad urbana y marginalidad social.

Manuel Castells señala que la globalización económica ha reorganizado profundamente el espacio urbano, lo que ha generado nuevas formas de desigualdad territorial (Castells, 2001).

Espacio urbano y convivencia social

El espacio urbano tiene un papel fundamental en la generación y mantenimiento de la convivencia social. Desde la perspectiva del urbanismo crítico, la ciudad no debe entenderse únicamente como un conjunto de infraestructuras físicas, sino como un espacio social producido por relaciones de poder, dinámicas económicas y prácticas culturales (Lefebvre, 2017).

En línea con lo anterior, el concepto de *derecho a la ciudad* plantea que todos los habitantes deben tener la posibilidad de participar en la producción y transformación del espacio urbano. Este enfoque ha ejercido amplia influencia en los estudios urbanos contemporáneos y en el diseño de políticas públicas orientadas a la inclusión social.

Asimismo, diversos estudios han destacado el papel del espacio público en la construcción de la convivencia urbana. Entre ellos se destaca el de Jane Jacobs, quien sostiene que las ciudades más seguras no son necesariamente aquellas con mayor vigilancia institucional, sino aquellas donde existe una intensa vida social en el espacio público (Jacobs, 2011). En la misma línea, Borja y Muxí (2003) argumentan que el espacio público constituye un elemento central para la construcción de ciudadanía y cohesión social en las ciudades contemporáneas.

Medellín: urbanismo social y transformación urbana

Durante las últimas décadas, Medellín ha sido reconocida internacionalmente por sus políticas de transformación urbana orientadas a reducir la desigualdad territorial y mejorar la convivencia social.

Desde principios de los años 2000, la ciudad implementó estrategias de urbanismo social que combinaron intervenciones urbanísticas con programas sociales y culturales, incluyendo la construcción de bibliotecas públicas en barrios periféricos, la implementación de sistemas de transporte como el Metrocable y la recuperación

de espacios públicos en sectores históricamente marginados.

Diversos estudios han señalado que estas intervenciones contribuyeron a mejorar la integración territorial y a reducir los niveles de violencia urbana (Brand & Dávila, 2013).

Bogotá: cultura ciudadana y gobernanza urbana

A diferencia de Medellín, Bogotá desarrolló estrategias centradas en la transformación cultural y la promoción de normas de convivencia ciudadana.

Durante las administraciones de Antanas Mockus, en particular la primera (1995-1997), se implementaron políticas de cultura ciudadana orientadas a promover comportamientos cívicos mediante campañas pedagógicas y participación comunitaria (Mockus, 2002). Estas políticas incluyeron programas educativos, campañas simbólicas de regulación social y reformas institucionales dirigidas a fortalecer la convivencia urbana. Dichas estrategias contribuyeron a mejorar la percepción de seguridad y a consolidar las normas sociales que regulan la vida en la ciudad.

Crimen organizado y nuevos desafíos para la paz urbana

Los avances en políticas urbanas orientadas a la convivencia enfrentan hoy nuevos desafíos derivados de la expansión de estructuras criminales multicrimen que operan en territorios urbanos. La expansión reciente de organizaciones como el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), también conocido como Clan del Golfo, ha transformado profundamente las dinámicas de seguridad en el país.

De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz (2025), esta organización alcanzó cerca de 9000 integrantes en 2025, convirtiéndose en el grupo armado ilegal más numeroso de Colombia. Asimismo, informes de Human Rights Watch (2025) indican que su presencia territorial se extiende a cientos de municipios, consolidando redes criminales que operan tanto en economías ilegales como en mercados urbanos.

A diferencia de etapas anteriores del conflicto armado, en que este se desarrollaba en la ruralidad, estas estructuras han ampliado su presencia hacia espacios urbanos, donde interactúan con

pandillas locales y ejercen formas de gobernanza criminal en determinados barrios.

Desde una perspectiva sociológica, este fenómeno evidencia las limitaciones de las respuestas exclusivamente represivas frente a organizaciones con alta capacidad de adaptación territorial. La presencia de estos grupos no solo produce violencia directa, sino que contribuye a reproducir desigualdades estructurales y a debilitar las instituciones locales.

En este escenario, diversos analistas han señalado la necesidad de explorar mecanismos de diálogo sociojurídico con estructuras como el EGC. Ariel Ávila (2019) sostiene que frente a organizaciones criminales con fuerte arraigo territorial es necesario desarrollar instrumentos jurídicos que permitan su desarticulación en el marco del Estado de derecho, combinando mecanismos de justicia con incentivos de desmovilización.

Conclusiones

La paz urbana constituye un proceso social complejo que no puede reducirse a la disminución de la criminalidad. Desde una perspectiva sociológica, la construcción de ciudades pacíficas depende de la interacción entre cohesión social, justicia territorial, gobernanza democrática y vitalidad del espacio público.

Las experiencias de Medellín y Bogotá muestran que las políticas urbanas pueden desempeñar un papel relevante en la reducción de la violencia y en la promoción de la convivencia ciudadana. Sin embargo, los avances alcanzados enfrentan nuevos desafíos derivados de la expansión del crimen organizado en contextos urbanos.

En este sentido, la construcción de paz urbana requiere estrategias integrales que combinen políticas sociales, planificación urbana, fortalecimiento institucional y mecanismos jurídicos orientados a la reducción de la violencia. Solo mediante un enfoque multidimensional será posible avanzar hacia ciudades más inclusivas, democráticas y pacíficas.

Referencias

Ávila, A. (2019). *El Clan del Golfo. Estructura criminal y desafíos para la seguridad en Colombia*. Fundación Paz y Reconciliación.

- Borja, J., & Muxí, Z. (2003). *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Electa.
- Brand, P., & Dávila, J. (2013). Movilidad urbana y equidad social en Medellín. *Eure*, 39(118), 5-26. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612013000300001>
- Caldeira, T. (2007). *Ciudad de muros. Crimen, segregación y ciudadanía en São Paulo*. Gedisa.
- Castells, M. (2001). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Vol. 1. La sociedad red*. Alianza Editorial.
- Dammert, L. (2012). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y perspectivas. *Nueva Sociedad*, 239, 30-45.
- Durkheim, É. (2014). *La división del trabajo social*. Akal.
- Fundación Ideas para la Paz. (2025). *Dinámicas recientes de los grupos armados en Colombia*.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz.
- Human Rights Watch. (2025). *Informe mundial 2025: Colombia. Eventos de 2024*. <https://tinyurl.com/27eqjbfw>
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing.
- Koonings, K., & Kruijt, D. (2015). *Las ciudades fracturadas: violencia y gobernanza en América Latina*. Siglo del Hombre Editores.
- Lefebvre, H. (2017). *El derecho a la ciudad*. Capitán Swing.
- Mockus, A. (2002). Cultura ciudadana: programa contra la violencia en Bogotá. *Revista Colombiana de Educación*, 42, 49-64.



Taxonomía multinivel del crimen organizado en Barranquilla (2020-2025)

Alejandro Blanco Zúñiga¹

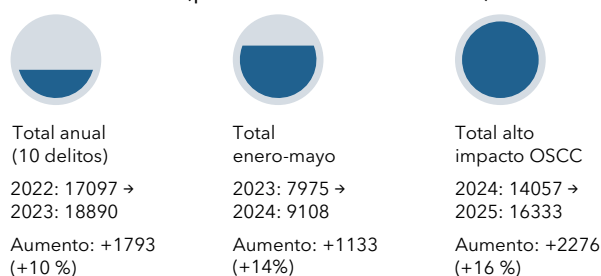
Introducción

Este artículo propone una taxonomía multinivel del crimen organizado en Barranquilla (2020-2025) fundamentada en los marcos de Lessing (2021), Kalyvas (2006) y Moncada (2022). El esquema planteado organiza el ecosistema criminal en cinco dimensiones analíticas: 1) actor, 2) territorio, 3) rentas, 4) violencia y 5) orden ilegal, con categorías operacionalizables mediante indicadores observables. Metodológicamente, se adopta un estudio de caso cualitativo con triangulación documental de fuentes públicas verificables. La aplicación de la taxonomía pone de manifiesto una alternancia de órdenes en el periodo: una fragmentación competitiva (2020-2022), una tercerización con disputas entre subunidades (2023-2024) y, finalmente, una tregua entre Los Costeños y Los Pepes (último trimestre de 2025 a enero de 2026), que trajo consigo una reconfiguración violenta. Se concluye que los pactos entre estructuras criminales tienden a reconfigurar las violencias sin desmantelar las rentas ni el control territorial, lo cual genera una “paz criminal”.

En el arco temporal comprendido entre 2022 y 2025, Barranquilla y su área metropolitana experimentaron un crecimiento sostenido de los delitos de alto impacto, con incrementos del 10 % entre 2022 y 2023, y del 16 % entre 2024 y 2025 (figura 1). Estas cifras, lejos de ser anecdóticas, revelan la consolidación de un ecosistema criminal complejo que desborda los marcos analíticos tradicionales, centrados en tipologías unidimensionales o en la mera descripción estadística.

¹ Doctor en ciencia política, magíster en educación e historiador. Profesor-investigador de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales de la Universidad Libre, Seccional Barranquilla. Investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas (CIJS). alejandrol.blancoz@unilibre.edu.co

Figura 1. Totales agregados de la serie (periodos seleccionados)



Fuente: elaboración propia con base en Siedco y oscc (2022-2025).

Frente a esta complejidad, la pregunta que emerge no es solo cuánto crimen hay, sino qué tipo de crimen organizado opera, cómo se estructura, cómo se relaciona con el territorio, de qué rentas se nutre, qué funciones cumple su violencia y qué tipo de orden ilegal produce. Responder a estas preguntas exige herramientas analíticas finas, capaces de capturar la heterogeneidad de actores y dinámicas sin perder de vista el entramado que los articula. La literatura especializada ha avanzado en conceptos como *gobernanza criminal* (Lessing, 2021), *lógicas de la violencia* (Kalyvas, 2006) o *resistencia a la extorsión* (Moncada, 2022), pero su aplicación a contextos urbanos específicos como el barranquillero requiere un ejercicio de traducción y operacionalización que aún está pendiente.

Este artículo propone precisamente eso: una taxonomía multinivel del crimen organizado en Barranquilla (2020-2025) sustentada en los marcos de Lessing, Kalyvas y Moncada. Los cinco niveles analíticos que conforma la taxonomía también incluyen categorías delimitadas, mutuamente excluyentes, operacionalizables mediante indicadores

observables. De allí se deriva la pregunta que orienta este trabajo: ¿qué tipos de crimen organizado urbano operan en Barranquilla (2020-2025) y cómo se diferencian por estructura, territorialidad, rentas, violencia y funciones de gobernanza criminal?

La contribución del texto es de doble alcance: por un lado, ofrece una herramienta analítica que permite clasificar y comparar configuraciones criminales específicas; por otro lado, al aplicar la taxonomía al periodo 2020-2025, se identifican patrones de alternancia entre órdenes.

En un contexto donde el Estado abre apuestas por diálogos de “paz total” con estructuras como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Los Costeños y Los Pepes (Resolución 442 de 2025; Ley 2272 de 2022), comprender esta arquitectura multinivel del crimen organizado no es un ejercicio meramente académico, sino una condición para que las negociaciones no naufragen por desconocimiento del fenómeno que se pretende transformar.

Resultados

Nivel 1. Actor

Se identifican cinco tipos de actores que operan en una estructura criminal jerárquica y multinivel, con relaciones de articulación entre sí y en disputa mutua. En la cúspide se ubican los nodos dominantes urbanos –Los Costeños y Los Pepes–, con

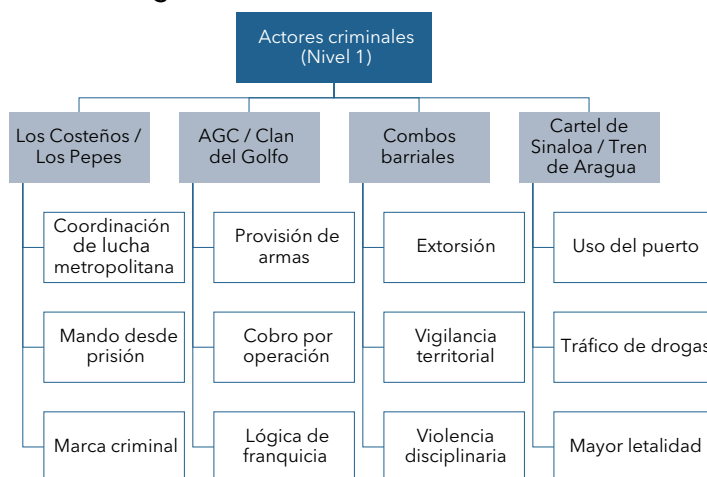
capacidad de coordinación en el área metropolitana. En particular, estas estructuras ejercen mando desde prisión y poseen una “marca” reconocible en el mundo criminal local (Defensoría del Pueblo, 2020; 2023; Lessing & Denyer Willis, 2019). En conexión con este nivel operan redes translocales como las AGC/Clan del Golfo, que funcionan como franquicias al proveer armas o cobrar derecho de operación (Fundación Ideas para la Paz, 2025).

En la base se encuentran las subunidades barriales o combos, encargadas del control cotidiano: cobran extorsiones, vigilan esquinas y resuelven mediante violencia disciplinaria los incumplimientos de pago (Defensoría del Pueblo, 2022). De forma paralela actúan redes especializadas, como el “gota a gota” (prestamistas ilegales y usurarios), que no requieren un control territorial pleno, pero sí capacidad de coerción y castigo (Defensoría del Pueblo, 2023). Finalmente, existen conexiones transnacionales –como el Cartel de Sinaloa y el Tren de Aragua– que utilizan el puerto para el tráfico de drogas, incrementando la letalidad del ecosistema criminal (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2023).

Nivel 2. Territorio

La relación con el espacio define el tipo de control. Se identifican, en primer lugar, el control de enclave barrial, que abarca zonas y localidades completas con fronteras invisibles y homicidios selectivos contra quienes transgreden las reglas (Kalyvas, 2006; Defensoría del Pueblo, 2020). En segundo lugar, el control de corredores estratégicos (vías,

Figura 2. Una síntesis visual del nivel 1



Fuente: elaboración propia con base en Policía Nacional de Colombia y Defensoría del Pueblo.

puerto) permite extorsionar el transporte y mover drogas entre municipios (Defensoría del Pueblo, 2023). En tercer lugar, es posible rastrear presencia móvil, típica del “gota a gota” o el sicariato, sin asentamiento estable (Lessing, 2015).

En estos casos, los prestamistas ilegales se mueven entre barrios y clientes; su poder reside en la capacidad de localizar e imponer castigos al deudor donde se encuentre. Lessing (2015) explica muy bien que esta movilidad no implica debilidad, sino una lógica operativa distinta: mientras unas estructuras gobiernan territorios, otras “gobiernan” actividades específicas mediante la capacidad de golpear sin estar presentes. Por último, el carácter conurbado del área metropolitana (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Puerto Colombia) permite que las mismas estructuras operen en varios municipios y que las disputas se trasladen fácilmente (Defensoría del Pueblo, 2020; 2023).

Nivel 3. Rentas

La extorsión es el impuesto criminal más transversal, con tarifas conocidas (estables por estrato) y cobro sistemático (Moncada, 2022; Tilly, 1985). Las series del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (Siedco) muestran una tendencia creciente entre 2022 y 2024. Por su parte, el microtráfico está estrechamente ligado al control territorial: quien gobierna el barrio regula los puntos de venta

(Defensoría del Pueblo, 2023). Desde 2022, el “gota a gota” se ha consolidado como una renta ilegal en expansión, caracterizada por préstamos usurarios cuya cobranza se sustenta en la coerción violenta. Melamed (2025, p. 8) advierte que estos actores perciben a CrediChévere –programa de crédito de la Alcaldía para pequeños comerciantes– como una amenaza directa a sus fuentes de ingresos ilícitos, evidenciando cómo la oferta de crédito formal tensiona sus negocios. Finalmente, el lavado de activos permite integrar capital ilegal en la economía formal mediante testaferrato (Defensoría del Pueblo, 2023), configurando así un ciclo de rentas que se retroalimenta.

Nivel 4. Violencia

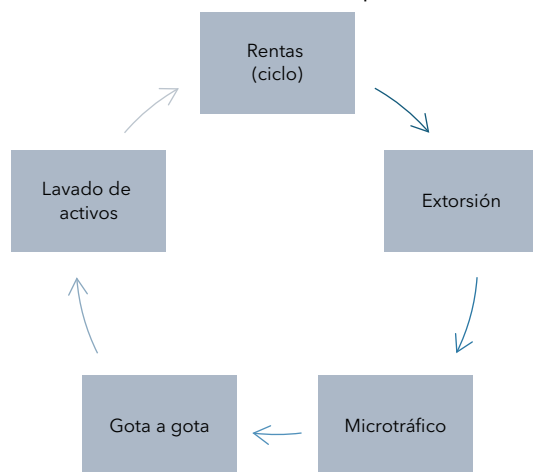
Lejos del caos, la violencia cumple funciones estratégicas: por ejemplo, la violencia disciplinaria selectiva castiga a deudores o infractores internos mediante homicidios de baja visibilidad (Kalyvas, 2006). La señalización pública (panfletos, artefactos explosivos, desmembramientos) busca marcar hegemonía o presionar al Estado (Trejo & Ley, 2020). La violencia de control económico es instrumental y se vale de agresiones a comerciantes que no pagan. Y la violencia extrema simbólica (desmembramientos) genera terror para desalentar la cooperación con las autoridades (Defensoría del Pueblo, 2022).

La distinción entre estas modalidades resulta decisiva porque no todas responden a las mismas lógicas ni pueden ser abordadas con los mismos instrumentos. La violencia disciplinaria y la de control económico suelen ser más resistentes a las treguas entre cúpulas, pues están incrustadas en la operación cotidiana de las rentas; la señalización pública y la violencia extrema simbólica, en cambio, tienden a disminuir en contextos de pactos tácticos o hegemonías consolidadas.

Nivel 5. Orden y control

La combinación de los niveles anteriores produce cuatro tipos de orden ilegal. El primero, regulatorio de baja visibilidad, se caracteriza por reglas estables y violencia administrada, típico de nodos consolidados como Los Costeños en periodos de hegemonía (Lessing, 2021). El segundo, predatorio de alta visibilidad, apela al terror como tecnología de gobierno, con castigos ejemplarizantes que buscan disciplinar a la población (Defensoría del Pueblo, 2022). El tercer tipo de orden, tercerizado, implica mando indirecto desde prisión; allí nodos dominantes como Los Costeños o Los

Figura 3. El ciclo de la renta criminal como eje transversal de la taxonomía criminal en Barranquilla



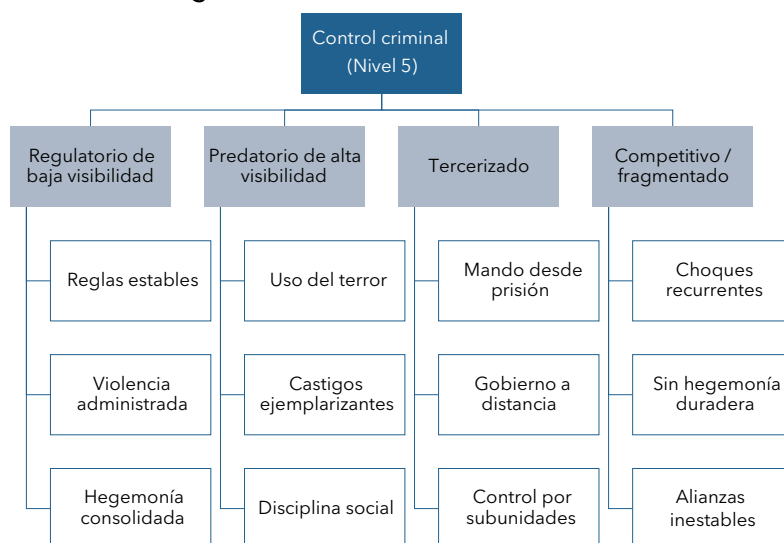
Fuente: elaboración propia.

Pepes gobiernan a distancia mediante subunidades barriales que ejecutan el control cotidiano y la cobranza de rentas (Fundación Ideas para la Paz, 2025). Finalmente, el orden competitivo/fragmentado –el más frecuente en Barranquilla durante el periodo analizado– se caracteriza por choques recurrentes entre estructuras rivales (particularmente Los Costeños y Los Pepes) o entre sus subunidades, sin que ninguna logre imponer una hegemonía duradera, lo que da lugar a pactos tácticos inestables y reconfiguraciones permanentes de alianzas (Defensoría del Pueblo, 2020).

Matriz integrada de la taxonomía multinivel

La matriz de la tabla 1 sintetiza los cinco niveles con categorías, indicadores y anclaje empírico. A partir de ella, cada configuración criminal puede codificarse como un “tipo hoja” (por ejemplo: subunidad barrial con control de barrio, extorsión y microtráfico, violencia disciplinaria, orden tercerizado), lo que permite hacer comparaciones sistemáticas.

Figura 4. Una síntesis visual del nivel 5



Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Matriz integrada de la taxonomía multinivel

Nivel	Dimensión clave	Categorías analíticas	Indicadores mínimos
N1. Actor	Estructura desde su escala	<ul style="list-style-type: none"> • Nodo dominante urbano • Red translocal insertada • Subunidad barrial • Red especializada • Conexión transnacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura multibarrío/AMBO • Mando indirecto / alianzas • Control de punto y/o cobro
N2. Territorio	Modalidad territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Enclave barrial • Corredor estratégico • Presencia móvil • Conurbado/intermunicipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Fronteras invisibles/reglas • Presión a transporte/logística • Operación intermunicipal
N3. Rentas	Economías ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Extorsión • Microtráfico • Gota a gota • Lavado de activos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobro periódico (“vacuna”) <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de venta • Coerción por deuda / testaferrato

Nivel	Dimensión clave	Categorías analíticas	Indicadores mínimos
N4. Violencia	Función estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Disciplinaria selectiva • Señalización pública • Control económico • Extrema simbólica 	<ul style="list-style-type: none"> • Homicidio focalizado • Panfletos/explosivos • Lesiones por cobro / terror
N5. Orden ilegal	Resultado emergente	<ul style="list-style-type: none"> • Regulatorio (baja visibilidad) • Predatorio (alta visibilidad) • Tercerizado (mando indirecto) • Competitivo/fragmentado 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas estables vs. castigo ejemplar • Subcontrato local • Picos de violencia / treguas

Fuente: elaboración propia con base en Defensoría del Pueblo (2020; 2022; 2023), Siedco (2022-2025), oscs (2022-2025) y Fundación Ideas para la Paz (2025).

Aplicación de la taxonomía al periodo 2020-2025

La aplicación de la taxonomía al periodo 2020-2025 plantea una alternancia entre órdenes. Entre 2020 y 2022, la emergencia de Los Pepes fragmentó el control de Los Costeños, lo que generó un orden competitivo/fragmentado. Entre 2023 y 2024, las capturas de mandos medios llevaron a una tercerización con disputas entre subunidades. Ya en 2025, una tregua táctica redujo la violencia pública (los homicidios cayeron 14 %), pero sin dismantelar las rentas ilegales. Como muestra la tabla 2, el hurto a personas aumentó 37 % y las lesiones personales, 7 %. La violencia se reconfiguró: pasó de la señalización pública al control económico (Siedco, 2025).

El crimen en Barranquilla opera mediante actores jerarquizados (nodos urbanos, combos, redes) que se disputan el control territorial (enclaves, corredores) para explotar rentas de origen ilícito como la extorsión y el microtráfico. En este entramado, la violencia cumple funciones disciplinarias y de señalización, generando órdenes

que van desde el tipo regulatorio estable hasta el competitivamente fragmentado, según el nivel de hegemonía criminal. La figura 5 presenta un esquema visual para facilitar la comprensión de la taxonomía propuesta.

Discusión

El marco de Lessing (2021) propone distinguir entre autoridad carismática y racional-burocrática como principales tipos de gobernanza criminal. Sin embargo, la evidencia de Barranquilla sugiere que los nodos dominantes locales (Los Costeños y Los Pepes) no se adscriben establemente a uno de esos polos, sino que oscilan entre ambos según lo determina la coyuntura.

Durante periodos de estabilidad relativa, como los enclaves de orden regulatorio previos a 2021, estas organizaciones tienden a burocratizar el cobro de extorsiones, establecer tarifas fijas y disciplinar mediante violencia selectiva de baja visibilidad, lo que las aproxima al tipo racional-burocrático. En cambio, en fases de disputa o reacomodo, como la emergencia de Los Pepes en 2021 o las capturas de mandos medios en 2023, recurren a liderazgos carismáticos, violencia de señalización pública y reconfiguración de alianzas.

El fenómeno de la tercerización (tipo 3 de orden) introduce un matiz adicional: cuando un nodo dominante gobierna a distancia mediante subunidades barriales, la violencia selectiva puede coexistir con altos rasgos de fragmentación y choques entre los combos subordinados. En estos casos, la “violencia de señalización” no solo se dirige a rivales externos, sino también a afirmar control sobre los propios subcontratistas y a delimitar fronteras de responsabilidad entre subunidades.

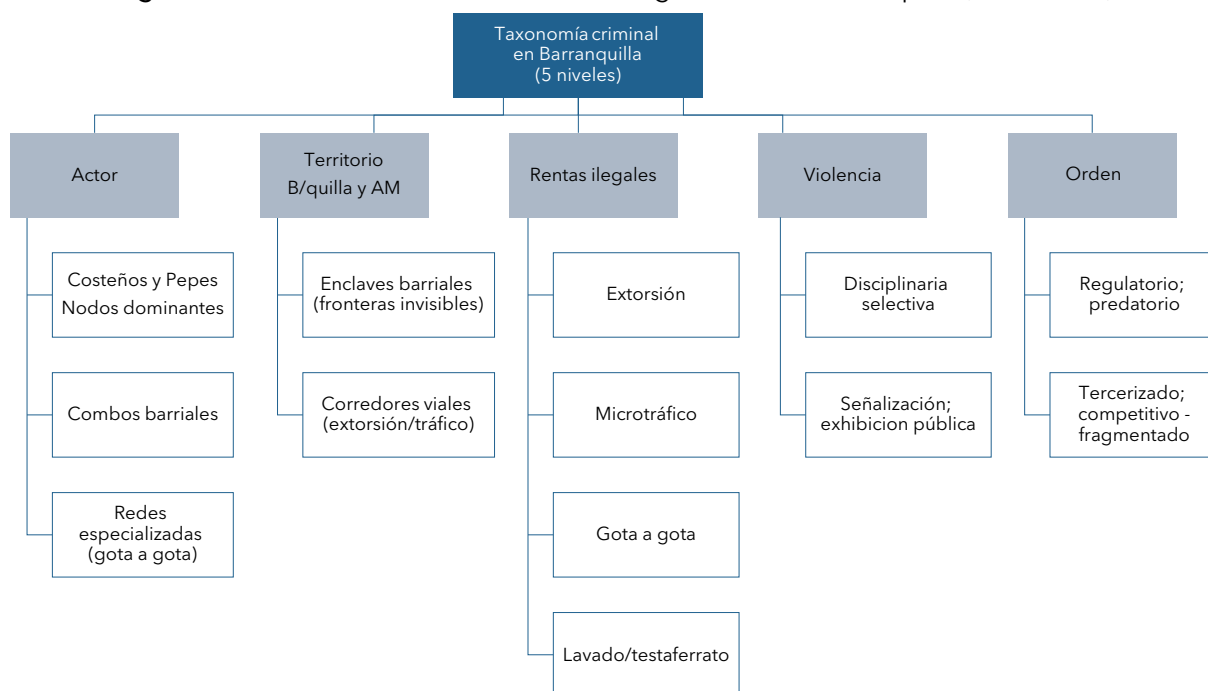
Tabla 2. Variación anual en delitos seleccionados (2024-2025)

Delito	2024	2025	Variación
Homicidio	493	425	-14%
Hurto a personas	7490	10289	37%
Extorsión	892	715	-20%
Hurto a comercio	970	598	-38%
Lesiones personales	1693	1815	7%

Fuente: elaboración propia con base en Siedco (2024-2025) y oscs (2024-2025).



Figura 5. Taxonomía multinivel del crimen organizado en Barranquilla (2020-2025)



Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

La taxonomía multinivel aquí propuesta no constituye un producto cerrado ni un modelo estático, sino una herramienta analítica en construcción que busca capturar la complejidad dinámica del crimen organizado en Barranquilla. Su valor heurístico reside en la capacidad de desagregar el ecosistema criminal a partir de cinco dimensiones observables –actor, territorio, rentas, violencia y orden ilegal–, lo que hace posible identificar configuraciones específicas que de otro modo permanecerían opacadas por miradas unidimensionales.

La evidencia recogida muestra que no es equivalente enfrentar un orden regulatorio –donde reglas estables y violencia administrada por un nodo hegemónico hacen que la captura de cabecillas pueda derivar en fragmentación violenta– que intervenir en un orden predatorio –donde el terror opera como tecnología de gobierno y la prioridad debe ser la protección inmediata de las víctimas–. Tampoco es equiparable la lógica de acción en contextos competitivos, donde los pactos tácticos y las treguas entre estructuras rivales pueden ofrecer ventanas de oportunidad para reducir la letalidad, aunque con el riesgo de legitimar economías ilegales. La taxonomía permite,

así, pasar de respuestas homogéneas a estrategias moduladas según el tipo de orden imperante en cada territorio y momento.

Esto pone sobre la mesa una conclusión de mayor alcance: la paz criminal no equivale a paz ciudadana. Que los grupos armados acuerden treguas entre sí o con el Estado puede disminuir ciertos tipos de violencia, pero no implica necesariamente una reducción del daño global que infligen a la población civil. Por el contrario, en contextos de fragmentación y competencia, los pactos pueden reconfigurar las violencias sin desactivar los dispositivos de control social y extractivo que sostienen la gobernanza criminal. La “paz” que emerge de estos acuerdos es, en el mejor de los casos, una *paz entre criminales*, no una paz para la ciudadanía, que sigue soportando el peso de la extorsión, el microtráfico, el despojo y la coerción cotidiana.

Referencias

Defensoría del Pueblo. (2020). *Alerta Temprana No. 037-20*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/037-20.pdf>

- Defensoría del Pueblo. (2022). *Comunicados de consumación y oficios de alerta*. <https://www.defensoria.gov.co/-/alertas-tempranas>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Alerta Temprana No. 022-23*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-23.pdf>
- Fundación Ideas para la Paz. (2025, 3 de octubre). *¿Tregua entre bandas en Barranquilla? Claves para analizar los anuncios de negociación*. <https://tinyurl.com/2ybphhln>
- Kalyvas, S. N. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge University Press.
- Lessing, B. (2015). Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486-1516. <https://doi.org/10.1177/0022002715587100>
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Lessing, B., & Denyer Willis, G. (2019). Legitimacy in criminal governance: Managing a drug empire from behind bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606. <https://doi.org/10.1017/S0003055418000928>
- Melamed, J. (2025). *Los créditos "gota a gota": su relación con la ilegalidad y su efecto en contra del desarrollo económico*. Universidad del Norte. <http://hdl.handle.net/10584/13566>
- Moncada, E. (2022). *Resisting extortion: Victims, criminals, and states in Latin America*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108915328>
- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (oscc). (s.f.). Policía Nacional de Colombia.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *Global study on homicide 2023*. <https://tinyurl.com/yyu8rog7>
- Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (Siedco). (s.f.). Policía Nacional de Colombia.
- Tilly, C. (1985). War making and state making as organized crime. En P. Evans, D. Rueschemeyer, & T. Skocpol (Eds.), *Bringing the state back in*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/cbo9780511628283.008>
- Trejo, G., & Ley, S. (2020). *Votes, drugs, and violence: The political logic of criminal wars in Mexico*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108894807>



Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Es gestionado formalmente por la Universidad Justus-Liebig de Giessen, Alemania.

Serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ

La serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ busca fomentar el intercambio de conocimientos, el debate académico y la construcción de puentes de cooperación académica, facilitando a investigadoras e investigadores difundir y exponer los resultados iniciales de sus investigaciones en curso, así como sus contribuciones y enfoques sobre diferentes temáticas relacionadas con la construcción de paz en Colombia.

La serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del texto y cualquier reproducción total o parcial del documento de trabajo (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as).

El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el documento de trabajo, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803, extensión 29982
Carrera 8, n.º 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá - Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office



Deutscher Akademischer Austauschdienst
German Academic Exchange Service



Federal Foreign Office

DT2-2026 was supported by TraCe



Research Center
Transformations
of Political Violence